

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 196 · Jueves, 17 de noviembre de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—	6.054
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.—	6.054
— Subdirección de Procedimientos Ejecutivos y Especiales. Córdoba.—	6.060
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	6.060
— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.—	6.062
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	6.064
— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.—	6.064
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	
Área de Infraestructura Municipal y Acción Territorial. Servicio Central de Cooperación. Expropiaciones.—	6.065
Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.—	6.065
Servicio de Recursos Humanos.—	6.065

Servicio de Hacienda.—	6.066
AYUNTAMIENTOS	
Pozoblanco, Pedro Abad, Montilla, Montalbán, Castil de Campos, Córdoba, Aguilar de la Frontera, Torrecampo, El Viso, El Guijo, Adamuz, Iznájar, Hinojosa del Duque, Peñarroya-Pueblonuevo y Bujalance	6.066
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados.— Lucena, Pozoblanco, Córdoba y Baena	6.073
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Ayuntamientos.— Rute y Córdoba	6.074
Otros Anuncios: Empresa Provincial de Informática, S.A. (EPRINSA).—	6.075
OTROS ANUNCIOS	
Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Bembézar. Lora del Río (Córdoba).—	6.075
Córdoba. Instituto Municipal de Deportes.—	6.076
Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.—	6.076

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA
Núm. 9.966

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-2104/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionarios: Hnos. Matas Megías, S.L.

Fecha Registro: 30/05/2005 (Diario: 15/06/2005).

Objeto de la Petición: Usos domésticos consumo sin bebida- Usos industriales industria lavado industrial - Usos industriales.

Captación: U.H. 36: Rute-Horconera.

Caudal Solicitado: l/seg.

Termino Municipal: Rute (Córdoba).

Finca: Fuente Clara (Polg. 8, Parc. 728).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 20 de octubre de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria CÓRDOBA Núm. 9.960

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación, de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no se suspenderá el procedimiento recaudatorio que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.								
			DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
			REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL				
0111	10	14101400864 MACHADO GIL JUAN JOSE	CL JULIO PELLICER 22	14005 CORDOBA	03	14 2005 015446120	0105 0105	416,90
0111	10	14102758359 PADILLA ELECTRODOMESTICO	CL INFANTA DOÑA MARI	14005 CORDOBA	02	14 2005 022378586	0505 0505	46,03
0111	10	14102758359 PADILLA ELECTRODOMESTICO	CL INFANTA DOÑA MARI	14005 CORDOBA	02	14 2005 022621187	0605 0605	46,03
0111	10	14104988854 PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV GUERRITA, CC. LOS	14005 CORDOBA	02	14 2005 022412740	0505 0505	928,58
0111	10	14104988854 PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV GUERRITA, CC. LOS	14005 CORDOBA	02	14 2005 022658876	0605 0605	928,58
0111	10	14105019469 ATRIUM FORMACION A DISTA	PO DE LA VICTORIA 27	14004 CORDOBA	02	14 2005 022413447	0505 0505	774,91
0111	10	14105019469 ATRIUM FORMACION A DISTA	PO DE LA VICTORIA 27	14004 CORDOBA	02	14 2005 022659280	0605 0605	774,91
0111	10	14107428002 REFORBELLA, S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004 CORDOBA	02	14 2005 022736880	0605 0605	1.594,73
0111	10	14107504386 REFORBELLA S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004 CORDOBA	02	14 2005 022740621	0605 0605	46,03
0111	10	14107644230 MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500 PUENTE GENIL	02	14 2005 022504989	0505 0505	654,77
0111	10	14107644230 MOTOR ANZUR, S.A.LABORAL	AV ESTACION, S/N.	14500 PUENTE GENIL	02	14 2005 022746580	0605 0605	654,77
0111	10	14107924116 GOMEZ CASTILLA JUAN ANTO	CL POETA MUHAMMAD IQ	14010 CORDOBA	02	14 2005 022517420	0505 0505	172,33
0111	10	14107924116 GOMEZ CASTILLA JUAN ANTO	CL POETA MUHAMMAD IQ	14010 CORDOBA	02	14 2005 022758607	0605 0605	39,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	041021784592 YOUSSEF - EL HABIB	CM GAYOMBA 4	14960 RUTE	02	14 2004 027891443	0404 0404	77,46
0611	07	041021784592 YOUSSEF - EL HABIB	CM GAYOMBA 4	14960 RUTE	02	14 2004 027891544	0504 0504	77,46
0611	07	041025963272 QASAH - EL MUSTAPHA	CL ZUHEROS 7	14900 LUCENA	02	14 2004 027892857	0104 0104	77,46
0611	07	041025963272 QASAH - EL MUSTAPHA	CL ZUHEROS 7	14900 LUCENA	02	14 2004 027892958	0304 0304	77,46
0611	07	041025963272 QASAH - EL MUSTAPHA	CL ZUHEROS 7	14900 LUCENA	02	14 2004 027893059	0204 0204	77,46
0611	07	080512712421 PASCUAL LOPEZ ANA MARIA	CL LEVANTE 16	14857 NUEVA CARTEY	03	14 2004 013064284	0303 1203	607,36
0611	07	080512712421 PASCUAL LOPEZ ANA MARIA	CL LEVANTE 16	14857 NUEVA CARTEY	03	14 2004 027929536	0404 0404	77,46
0611	07	080512712421 PASCUAL LOPEZ ANA MARIA	CL LEVANTE 16	14857 NUEVA CARTEY	03	14 2004 027929637	0204 0204	77,46
0611	07	080512712421 PASCUAL LOPEZ ANA MARIA	CL LEVANTE 16	14857 NUEVA CARTEY	03	14 2004 027929738	0104 0104	77,46
0611	07	080529394502 REAL GOMEZ MANUEL	PJ DEL GRANADAL 6	14010 CORDOBA	02	14 2004 026788875	0104 0104	74,88
0611	07	080544955928 AGUIRREZABAL MESA ROBERT	CL ARRABALEJO 66	14850 BAENA	02	14 2004 013066813	0103 1203	911,04
0611	07	080544955928 AGUIRREZABAL MESA ROBERT	CL ARRABALEJO 66	14850 BAENA	02	14 2004 027931859	0204 0204	77,46
0611	07	080544955928 AGUIRREZABAL MESA ROBERT	CL ARRABALEJO 66	14850 BAENA	02	14 2004 027931960	0304 0304	77,46
0611	07	080544955928 AGUIRREZABAL MESA ROBERT	CL ARRABALEJO 66	14850 BAENA	02	14 2004 027932061	0404 0404	77,46

0611	07	080544955928	AGUIRREZABAL MESA ROBERT	CL ARRABALEJO 66	14850	BAENA	02	14	2004	027932162	0504	0504	77,46
0611	07	080544955928	AGUIRREZABAL MESA ROBERT	CL ARRABALEJO 66	14850	BAENA	02	14	2004	027932263	0104	0104	77,46
0611	07	081012201130	REYES LUZON MARIA CONCEP	CL ROSALES 19	14850	BAENA	02	14	2004	013068227	0103	1203	911,04
0611	07	081012201130	REYES LUZON MARIA CONCEP	CL ROSALES 19	14850	BAENA	02	14	2004	027936408	0104	0104	77,46
0611	07	081012201130	REYES LUZON MARIA CONCEP	CL ROSALES 19	14850	BAENA	02	14	2004	027936509	0404	0404	77,46
0611	07	081012201130	REYES LUZON MARIA CONCEP	CL ROSALES 19	14850	BAENA	02	14	2004	027936610	0504	0504	77,46
0611	07	081012201130	REYES LUZON MARIA CONCEP	CL ROSALES 19	14850	BAENA	02	14	2004	027936711	0204	0204	77,46
0611	07	081012201130	REYES LUZON MARIA CONCEP	CL ROSALES 19	14850	BAENA	02	14	2004	027936812	0304	0304	77,46
0611	07	081060317877	GALVEZ AGUILERA RAFAEL	AV SANTIAGO DE CHILE	14850	BAENA	02	14	2004	027940852	0104	0104	77,46
0611	07	081060317877	GALVEZ AGUILERA RAFAEL	AV SANTIAGO DE CHILE	14850	BAENA	02	14	2004	027940953	0304	0304	77,46
0611	07	081060317877	GALVEZ AGUILERA RAFAEL	AV SANTIAGO DE CHILE	14850	BAENA	02	14	2004	027941256	0204	0204	77,46
0611	07	081060687487	JIMENEZ ORTIZ DIEGO MANU	CL LIBERT A.SANTACRU	14013	CORDOBA	02	14	2004	027612668	0104	0104	77,46
0611	07	081060687487	JIMENEZ ORTIZ DIEGO MANU	CL LIBERT A.SANTACRU	14013	CORDOBA	02	14	2004	027612769	0304	0304	20,65
0611	07	081060687487	JIMENEZ ORTIZ DIEGO MANU	CL LIBERT A.SANTACRU	14013	CORDOBA	02	14	2004	027612870	0204	0204	77,46
0611	07	081078208216	DIAZ ANULA JOAQUIN	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	02	14	2004	012816330	0103	1203	564,34
0611	07	081078208216	DIAZ ANULA JOAQUIN	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	02	14	2004	027613476	0104	0104	77,46
0611	07	081078859934	MILLAN MARQUEZ ANTONIO	CL LIBERT HIDALGO CA	14013	CORDOBA	02	14	2004	012816532	0103	0703	323,92
0611	07	081129582244	CAMACHO ROJANO JOSEFA	CL VIRREY GONGORA	14005	CORDOBA	02	14	2004	013073984	0903	1203	248,00
0611	07	081129582244	CAMACHO ROJANO JOSEFA	CL VIRREY GONGORA	14005	CORDOBA	02	14	2004	027616005	0104	0104	77,46
0611	07	081129582244	CAMACHO ROJANO JOSEFA	CL VIRREY GONGORA	14005	CORDOBA	02	14	2004	027616106	0304	0304	77,46
0611	07	081129582244	CAMACHO ROJANO JOSEFA	CL VIRREY GONGORA	14005	CORDOBA	02	14	2004	027616207	0504	0504	77,46
0611	07	081129582244	CAMACHO ROJANO JOSEFA	CL VIRREY GONGORA	14005	CORDOBA	02	14	2004	027616308	0404	0404	77,46
0611	07	081129582244	CAMACHO ROJANO JOSEFA	CL VIRREY GONGORA	14005	CORDOBA	02	14	2004	027616409	0204	0204	77,46
0611	07	081129587500	FLORES CORTES JOSE ANTON	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	02	14	2004	027616510	0104	0104	33,56
0611	07	081144181249	JIMENEZ CORTES ARACELI	CL CALZADILLA DEL VA	14900	LUCENA	02	14	2004	027949307	0104	0104	38,72
0611	07	081144181249	JIMENEZ CORTES ARACELI	CL CALZADILLA DEL VA	14900	LUCENA	02	14	2004	027949340	0204	0204	77,46
0611	07	081144511049	JIMENEZ ORTIZ SOLEDAD	CL LIBT.CARRERA Y HO	14013	CORDOBA	02	14	2004	012817946	0103	1203	911,04
0611	07	081154645529	MELENDEZ BAENA JESUS	CL BARRIZAL 65	14850	BAENA	02	14	2004	012818148	0903	1203	258,15
0611	07	081154721614	FLORES PADILLA DIEGO	CL LBTDDOR SIMON BOLI	14013	CORDOBA	02	14	2004	012818249	0403	1203	665,57
0611	07	081154721614	FLORES PADILLA DIEGO	CL LBTDDOR SIMON BOLI	14013	CORDOBA	02	14	2004	027618126	0104	0104	77,46
0611	07	081154721614	FLORES PADILLA DIEGO	CL LBTDDOR SIMON BOLI	14013	CORDOBA	02	14	2004	027618227	0304	0304	77,46
0611	07	081154721614	FLORES PADILLA DIEGO	CL LBTDDOR SIMON BOLI	14013	CORDOBA	02	14	2004	027618328	0504	0504	77,46
0611	07	081154721614	FLORES PADILLA DIEGO	CL LBTDDOR SIMON BOLI	14013	CORDOBA	02	14	2004	027618429	0404	0404	77,46
0611	07	081154721614	FLORES PADILLA DIEGO	CL LBTDDOR SIMON BOLI	14013	CORDOBA	02	14	2004	027618530	0204	0204	77,46
0611	07	140037057229	CANTERO PAVON MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	027960454	0204	0204	77,46
0611	07	140037057229	CANTERO PAVON MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	027960555	0404	0404	77,46
0611	07	140037057229	CANTERO PAVON MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	027960656	0304	0304	77,46
0611	07	140037057229	CANTERO PAVON MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	027960757	0104	0104	61,97
0611	07	140037998432	COLOMINA MARQUEZ JOSE	CL MARINO CASTILLA 2	14011	CORDOBA	02	14	2004	013748641	0103	0203	118,96
0611	07	140038505054	ARIZA LEBRON MANUEL	CL LIB.HIDALGO COSTI	14013	CORDOBA	02	14	2004	027625604	0104	0104	74,88
0611	07	140039139089	REPULLO PIZARRO MANUEL	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	02	14	2004	012825727	0103	0403	227,78
0611	07	140039139089	REPULLO PIZARRO MANUEL	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	02	14	2004	027625705	0504	0504	12,91
0611	07	140039730789	ESTEVEZ CARRASCO FRANCIS	CL HIXEN I 46	14009	CORDOBA	02	14	2004	027626412	0104	0104	77,46
0611	07	140039730789	ESTEVEZ CARRASCO FRANCIS	CL HIXEN I 46	14009	CORDOBA	02	14	2004	027626513	0204	0204	77,46
0611	07	140039730789	ESTEVEZ CARRASCO FRANCIS	CL HIXEN I 46	14009	CORDOBA	02	14	2004	027626614	0304	0304	77,46
0611	07	140039730789	ESTEVEZ CARRASCO FRANCIS	CL HIXEN I 46	14009	CORDOBA	02	14	2004	027626715	0404	0404	77,46
0611	07	140040542357	BUDIA GONZALEZ CRISTOBAL	CL SANCHILLAREJO 42	14610	ALCOLEA	02	14	2004	013750762	0103	0303	220,18
0611	07	140047364083	GRANADOS PACHECO JOAQUIN	CL LAS LAGUNILLAS S/	14817	LAGUNILLAS	03	14	2004	013120161	0203	0503	280,91
0611	07	140047364083	GRANADOS PACHECO JOAQUIN	CL LAS LAGUNILLAS S/	14817	LAGUNILLAS	02	14	2004	013120262	0603	1203	531,44
0611	07	140047364083	GRANADOS PACHECO JOAQUIN	CL LAS LAGUNILLAS S/	14817	LAGUNILLAS	02	14	2004	027986726	0104	0104	77,46
0611	07	140047364083	GRANADOS PACHECO JOAQUIN	CL LAS LAGUNILLAS S/	14817	LAGUNILLAS	02	14	2004	027986827	0304	0304	77,46
0611	07	140047364083	GRANADOS PACHECO JOAQUIN	CL LAS LAGUNILLAS S/	14817	LAGUNILLAS	02	14	2004	027987130	0204	0204	77,46
0611	07	140048314582	JIMENEZ FERNANDEZ MANUEL	PG GUADALQUIVIR MZ 1	14013	CORDOBA	02	14	2004	012836033	0103	1203	911,04
0611	07	140048314582	JIMENEZ FERNANDEZ MANUEL	PG GUADALQUIVIR MZ 1	14013	CORDOBA	02	14	2004	027634795	0104	0104	77,46
0611	07	140048314582	JIMENEZ FERNANDEZ MANUEL	PG GUADALQUIVIR MZ 1	14013	CORDOBA	02	14	2004	027634896	0204	0204	77,46
0611	07	140050736754	MARTINEZ CARACUEL MANUEL	CL PALENCIANA 8	14900	LUCENA	02	14	2004	013132992	0103	0303	222,70
0611	07	140052047062	LOPEZ OTERO MIGUEL	CL REDONDA 19	14430	ADAMUZ	02	14	2004	013774610	0103	1203	911,04
0611	07	140052047062	LOPEZ OTERO MIGUEL	CL REDONDA 19	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029010377	0104	0104	77,46
0611	07	140052047062	LOPEZ OTERO MIGUEL	CL REDONDA 19	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029010478	0304	0304	77,46
0611	07	140052047062	LOPEZ OTERO MIGUEL	CL REDONDA 19	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029010579	0404	0404	77,46
0611	07	140052047062	LOPEZ OTERO MIGUEL	CL REDONDA 19	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029010680	0204	0204	77,46
0611	07	140052047062	LOPEZ OTERO MIGUEL	CL REDONDA 19	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029010781	0504	0504	77,46
0611	07	140053986153	MANSILLA CUADRADO MANUEL	CL ANCHA 53	14290	FUENTE OBEJU	02	14	2004	012735595	0103	1203	911,04
0611	07	140056461168	CALZADO RIVAS JUAN	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	02	14	2004	013159668	0803	1203	379,60
0611	07	140056461168	CALZADO RIVAS JUAN	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	02	14	2004	028035630	0104	0104	77,46
0611	07	140056461168	CALZADO RIVAS JUAN	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	02	14	2004	028035731	0204	0204	77,46
0611	07	140056461168	CALZADO RIVAS JUAN	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	02	14	2004	028035832	0304	0304	77,46
0611	07	140056461168	CALZADO RIVAS JUAN	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	02	14	2004	028035933	0504	0504	77,46
0611	07	140056461168	CALZADO RIVAS JUAN	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	02	14	2004	028036034	0404	0404	77,46
0611	07	140057764204	MOÑOZ CERVILLA JOSE	CL MEDIABARRA 28	14900	LUCENA	03	14	2004	028046037	0304	0304	77,46
0611	07	140058211111	PEREZ TORO MANUEL	CL RONDA DE SAN FRAN	14900	LUCENA	02	14	2004	013169873	0103	1203	911,04
0611	07	140058211111	PEREZ TORO MANUEL	CL RONDA DE SAN FRAN	14900	LUCENA	02	14	2004	028050885	0204	0204	77,46
0611	07	140058211111	PEREZ TORO MANUEL	CL RONDA DE SAN FRAN	14900	LUCENA	02	14	2004	028050986	0304	0304	77,46
0611	07	140058211111	PEREZ TORO MANUEL	CL RONDA DE SAN FRAN	14900	LUCENA	02	14	2004	028051087	0404	0404	77,46
0611	07	140058211111	PEREZ TORO MANUEL	CL RONDA DE SAN FRAN	14900	LUCENA	02	14	2004	028051188	0504	0504	77,46
0611	07	140058211111	PEREZ TORO MANUEL	CL RONDA DE SAN FRAN	14900	LUCENA	02	14	2004	028051289	0104	0104	77,46
0611	07	140060677638	SALAS GARCIA ANTONIO	AV PARQUE 35	14110	ALDEA DE FUE	02	14	2004	012462985	0103	1203	911,04
0611	07	140060677638	SALAS GARCIA ANTONIO	AV PARQUE 35	14110	ALDEA DE FUE	02	14	2004	026918413	0204	0204	77,46
0611	07	140060677638	SALAS GARCIA ANTONIO	AV PARQUE 35	14110	ALDEA DE FUE	02	14	2004	026918514	0304	0304	25,82
0611	07	140062617032	SANCHEZ FERNANDEZ JESUS	CT DE MADRID 174	14610	ALCOLEA	02	14	2004	013824726	0103	1203	427,68
0611	07	140062617032	SANCHEZ FERNANDEZ JESUS	CT DE MADRID 174	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029078984	0504	0504	12,91
0611	07	140063227829	QUERO VALVERDE FRANCISCO	CL JUAN REJANO B.24	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	013199781	0103	1203	911,04
0611	07	140063227829	QUERO VALVERDE FRANCISCO	CL JUAN REJANO B.24	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028096557	0104	0104	77,46
0611	07	140063											

0611	07	140069151701	MORENO ORTIZ ANTONIO	CL CERVANTES (APDO.	14220	ESPIEL	02	14	2004	027534058	0504	0504	77,46
0611	07	140069772501	GONZALEZ GOMEZ ANTONIO R	AV CADIZ EDP JARDINE	14013	CORDOBA	02	14	2004	027696534	0104	0104	69,71
0611	07	140070531121	GARCIA OLIVER CANDIDO	CL SANCHILLAREJO-BAR	14610	ALCOLEA	02	14	2004	013875347	0103	0203	86,05
0611	07	140070634080	CAMACHO CAMACHO JOSE	CL LIBERTADOR JOAQUI	14013	CORDOBA	02	14	2004	027700069	0504	0504	36,14
0611	07	140071211636	RAMIREZ MACIAS MARIANO	CL TORREMOLINOS 37	14013	CORDOBA	02	14	2004	027701079	0104	0104	12,91
0611	07	140071211636	RAMIREZ MACIAS MARIANO	CL TORREMOLINOS 37	14013	CORDOBA	02	14	2004	027701180	0204	0204	12,91
0611	07	140071838395	JIMENEZ JIMENEZ MERCEDES	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	013288495	0103	1203	911,04
0611	07	140071838395	JIMENEZ JIMENEZ MERCEDES	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028218011	0504	0504	77,46
0611	07	140071838395	JIMENEZ JIMENEZ MERCEDES	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028218112	0404	0404	77,46
0611	07	140071838395	JIMENEZ JIMENEZ MERCEDES	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028218213	0204	0204	77,46
0611	07	140071838395	JIMENEZ JIMENEZ MERCEDES	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028218314	0104	0104	77,46
0611	07	140071838395	JIMENEZ JIMENEZ MERCEDES	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028218415	0304	0304	77,46
0611	07	140072213867	CORTES SANCHEZ DOLORES	CL CORRALA 29	14850	BAENA	02	14	2004	028225384	0304	0304	77,46
0611	07	140072885389	CANO SORIANO FERNANDO JO	CL RAMON Y CAJAL 19	14850	BAENA	02	14	2004	013311131	0103	1203	911,04
0611	07	140072888019	MOLINA MARTINEZ JOSE MAN	CL ENRIQUE DE LAS MO	14850	BAENA	02	14	2004	028248626	0104	0104	12,91
0611	07	140072888019	MOLINA MARTINEZ JOSE MAN	CL ENRIQUE DE LAS MO	14850	BAENA	02	14	2004	028248727	0304	0304	12,91
0611	07	140072920452	ESCRIBANO GONZALEZ RAFAE	CT MONTE ALTO 72	14100	PAZ LA	02	14	2004	027710476	0504	0504	12,91
0611	07	140072920452	ESCRIBANO GONZALEZ RAFAE	CT MONTE ALTO 72	14100	PAZ LA	02	14	2004	027710577	0104	0104	12,91
0611	07	140072920452	ESCRIBANO GONZALEZ RAFAE	CT MONTE ALTO 72	14100	PAZ LA	02	14	2004	027710678	0204	0204	12,91
0611	07	140073679880	TIRADO BERBEL JOSE	CL LIB. SIMON BOLIVA	14013	CORDOBA	02	14	2004	027714419	0104	0104	15,49
0611	07	140074505491	MORAL MARZO ANTONIO	CL PATIO PERIODISTA	14011	CORDOBA	02	14	2004	029176489	0204	0204	49,06
0611	07	140074505491	MORAL MARZO ANTONIO	CL PATIO PERIODISTA	14011	CORDOBA	02	14	2004	029176590	0104	0104	77,46
0611	07	140075212682	RODRIGUEZ REPULLO ANGEL	CL LIBERT. JOAQUIN JO	14013	CORDOBA	02	14	2004	012912825	0103	1203	911,04
0611	07	140075212682	RODRIGUEZ REPULLO ANGEL	CL LIBERT. JOAQUIN JO	14013	CORDOBA	02	14	2004	027720984	0104	0104	77,46
0611	07	140075212682	RODRIGUEZ REPULLO ANGEL	CL LIBERT. JOAQUIN JO	14013	CORDOBA	02	14	2004	027721085	0304	0304	77,46
0611	07	140075212682	RODRIGUEZ REPULLO ANGEL	CL LIBERT. JOAQUIN JO	14013	CORDOBA	02	14	2004	027721186	0404	0404	77,46
0611	07	140075212682	RODRIGUEZ REPULLO ANGEL	CL LIBERT. JOAQUIN JO	14013	CORDOBA	02	14	2004	027721287	0504	0504	77,46
0611	07	140075212682	RODRIGUEZ REPULLO ANGEL	CL LIBERT. JOAQUIN JO	14013	CORDOBA	02	14	2004	027721388	0204	0204	77,46
0611	07	140075380515	CARRILLO HURTADO ROSARIO	CT MADRID 113	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029182048	0104	0104	77,46
0611	07	140075380515	CARRILLO HURTADO ROSARIO	CT MADRID 113	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029182149	0304	0304	77,46
0611	07	140075380515	CARRILLO HURTADO ROSARIO	CT MADRID 113	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029182250	0504	0504	77,46
0611	07	140075380515	CARRILLO HURTADO ROSARIO	CT MADRID 113	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029182351	0204	0204	77,46
0611	07	140075380515	CARRILLO HURTADO ROSARIO	CT MADRID 113	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029182452	0404	0404	77,46
0611	07	140076039509	SERRANO GOMEZ SALVADOR	CL SANTA GEMA S/N	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	013335278	0103	0303	227,76
0611	07	140076039509	SERRANO GOMEZ SALVADOR	CL SANTA GEMA S/N	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	013335379	0403	1203	683,28
0611	07	140077113882	CRUZ PAZ FRANCISCO	CL LIBERTADOR ANDRES	14013	CORDOBA	02	14	2004	027727250	0104	0104	77,46
0611	07	141000108463	CAMACHO MORENO JOSE	CL TORREMOLINOS	14013	CORDOBA	02	14	2004	012923030	0103	1203	911,04
0611	07	141000108463	CAMACHO MORENO JOSE	CL TORREMOLINOS	14013	CORDOBA	02	14	2004	027733617	0204	0204	77,46
0611	07	141000108463	CAMACHO MORENO JOSE	CL TORREMOLINOS	14013	CORDOBA	02	14	2004	027733718	0304	0304	77,46
0611	07	141000108463	CAMACHO MORENO JOSE	CL TORREMOLINOS	14013	CORDOBA	02	14	2004	027733819	0504	0504	77,46
0611	07	141000108463	CAMACHO MORENO JOSE	CL TORREMOLINOS	14013	CORDOBA	02	14	2004	027733920	0104	0104	77,46
0611	07	141000108463	CAMACHO MORENO JOSE	CL TORREMOLINOS	14013	CORDOBA	02	14	2004	027734021	0404	0404	77,46
0611	07	141000192935	MUÑOZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL SERRANAS 30	14220	ESPIEL	02	14	2004	012769648	0103	1203	911,04
0611	07	141000192935	MUÑOZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL SERRANAS 30	14220	ESPIEL	02	14	2004	027550933	0504	0504	77,46
0611	07	141000259017	ENNAUMOUS - TOURIA	CL PLATERO PEDRAJAS	14007	CORDOBA	02	14	2004	012555763	0103	1203	911,04
0611	07	141000259017	ENNAUMOUS - TOURIA	CL PLATERO PEDRAJAS	14007	CORDOBA	02	14	2004	027109278	0104	0104	77,46
0611	07	141000299635	MORILLA JURADO FERNANDO	CL CEUTA 12	14010	CORDOBA	02	14	2004	012557965	0103	1203	900,93
0611	07	141001190520	NAVAS SANCHEZ RAFAEL	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	02	14	2004	012927676	0503	1203	592,18
0611	07	141001190520	NAVAS SANCHEZ RAFAEL	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	02	14	2004	027739374	0104	0104	77,46
0611	07	141001190520	NAVAS SANCHEZ RAFAEL	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	02	14	2004	027739475	0204	0204	77,46
0611	07	141001190520	NAVAS SANCHEZ RAFAEL	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	02	14	2004	027739576	0504	0504	77,46
0611	07	141001190520	NAVAS SANCHEZ RAFAEL	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	02	14	2004	027739677	0304	0304	77,46
0611	07	141001190520	NAVAS SANCHEZ RAFAEL	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	02	14	2004	027739778	0404	0404	77,46
0611	07	141001257107	RUIZ RUIZ ANTONIA JOSE	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028340168	0504	0504	77,46
0611	07	141001257107	RUIZ RUIZ ANTONIA JOSE	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028340269	0304	0304	77,46
0611	07	141001257107	RUIZ RUIZ ANTONIA JOSE	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028340370	0204	0204	77,46
0611	07	141001257107	RUIZ RUIZ ANTONIA JOSE	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028340471	0404	0404	77,46
0611	07	141001351780	NAVAS SANCHEZ JOSE	CL LIBERTADOR JOSE G	14013	CORDOBA	02	14	2004	012928484	0103	1203	911,04
0611	07	141001351780	NAVAS SANCHEZ JOSE	CL LIBERTADOR JOSE G	14013	CORDOBA	02	14	2004	027740485	0504	0504	77,46
0611	07	141001351780	NAVAS SANCHEZ JOSE	CL LIBERTADOR JOSE G	14013	CORDOBA	02	14	2004	027740586	0204	0204	77,46
0611	07	141001351780	NAVAS SANCHEZ JOSE	CL LIBERTADOR JOSE G	14013	CORDOBA	02	14	2004	027740687	0404	0404	77,46
0611	07	141001351780	NAVAS SANCHEZ JOSE	CL LIBERTADOR JOSE G	14013	CORDOBA	02	14	2004	027740788	0304	0304	77,46
0611	07	141001351780	NAVAS SANCHEZ JOSE	CL LIBERTADOR JOSE G	14013	CORDOBA	02	14	2004	027740889	0104	0104	77,46
0611	07	141001634191	MOLINA MOLLEJA VIRTUDES	CL JULIO PELLICER 17	14005	CORDOBA	02	14	2004	027742913	0304	0304	12,91
0611	07	141002229228	HORCAS DIAZ JUANA	CL JUAN REJANO 39	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	013392266	0103	1203	911,04
0611	07	141002229228	HORCAS DIAZ JUANA	CL JUAN REJANO 39	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028357346	0404	0404	77,46
0611	07	141002229228	HORCAS DIAZ JUANA	CL JUAN REJANO 39	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028357447	0104	0104	77,46
0611	07	141002229228	HORCAS DIAZ JUANA	CL JUAN REJANO 39	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028357548	0304	0304	77,46
0611	07	141002229228	HORCAS DIAZ JUANA	CL JUAN REJANO 39	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028357649	0504	0504	77,46
0611	07	141002229228	HORCAS DIAZ JUANA	CL JUAN REJANO 39	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028357750	0204	0204	77,46
0611	07	141002870236	LOPEZ CAMPOS JUANA	CL HERRERO 26	14960	RUTE	02	14	2004	013398128	0103	1203	911,04
0611	07	141004013826	ROMERO PEREZ ANTONIO	CL LLANA 16	14298	PICONCILLO	02	14	2004	012775813	0303	1203	759,20
0611	07	141004969880	CAMACHO GONZALEZ MANUEL	CL LIB. SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	02	14	2004	012939396	0103	1203	394,80
0611	07	141004969880	CAMACHO GONZALEZ MANUEL	CL LIB. SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	02	14	2004	027751906	0104	0104	77,46
0611	07	141006112763	HERNANDEZ GALVEZ DIANA	CL SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	02	14	2004	028400287	0204	0204	77,46
0611	07	141006112763	HERNANDEZ GALVEZ DIANA	CL SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	02	14	2004	028400388	0104	0104	12,91
0611	07	141006330813	TERRADILLOS LOPEZ SILVIA	CL CERVANTES 6	14445	CARDE A	02	14	2004	013691350	0103	1203	911,04
0611	07	141006376481	MOLERO MATA JUAN MIGUEL	CL JUAN CARLOS I 45	14220	ESPIEL	02	14	2004	027557502	0504	0504	12,91
0611	07	141006376481	MOLERO MATA JUAN MIGUEL	CL JUAN CARLOS I 45	14220	ESPIEL	02	14	2004	027557603	0404	0404	12,91
0611	07	141007447929	GOMEZ FERNANDEZ FRANCISC	CL SERRANAS 30	14220	ESPIEL	02	14	2004	027560936	0104	0104	12,91
0611	07	141007573524	MARTON RUIZ DAVID	CL LIB HIDALGO Y COS	14013	CORDOBA	02	14	2004	027758572	0204	0204	28,40
0611	07	141007573524	MARTON RUIZ DAVID	CL LIB HIDALGO Y COS	14013	CORDOBA	02	14	2004	027758673	0104	0104	77,46
0611	07	141007643242	GARCIA URBANO ANTONIO	CL LIB HIDALGO Y COS	14013	CORDOBA	02	14	2004	027758774	0204	0204	72,30

0611	07	141011715929	PADILLA DIAZ JUAN	CL CALVARIO 23	14857 NUEVA CARTEY	02 14 2004	028446868	0404	0404	77,46
0611	07	141011715929	PADILLA DIAZ JUAN	CL CALVARIO 23	14857 NUEVA CARTEY	02 14 2004	028446969	0504	0504	77,46
0611	07	141011715929	PADILLA DIAZ JUAN	CL CALVARIO 23	14857 NUEVA CARTEY	02 14 2004	028447070	0204	0204	77,46
0611	07	141011715929	PADILLA DIAZ JUAN	CL CALVARIO 23	14857 NUEVA CARTEY	02 14 2004	028447171	0304	0304	77,46
0611	07	141012010464	PEREZ PINEDA JOSE MARIA	CL BENAMEJI 4	14960 RUTE	02 14 2004	013441675	0103	1203	905,98
0611	07	141012010464	PEREZ PINEDA JOSE MARIA	CL BENAMEJI 4	14960 RUTE	02 14 2004	028449595	0304	0304	77,46
0611	07	141012010464	PEREZ PINEDA JOSE MARIA	CL BENAMEJI 4	14960 RUTE	02 14 2004	028449696	0404	0404	77,46
0611	07	141012010464	PEREZ PINEDA JOSE MARIA	CL BENAMEJI 4	14960 RUTE	02 14 2004	028449700	0204	0204	77,46
0611	07	141012010464	PEREZ PINEDA JOSE MARIA	CL BENAMEJI 4	14960 RUTE	02 14 2004	028449801	0504	0504	77,46
0611	07	141013300160	FLORES CORTES MANUEL	CL LIB. JOAQUIN J DA	14013 CORDOBA	02 14 2004	027776558	0204	0204	77,46
0611	07	141013300160	FLORES CORTES MANUEL	CL LIB. JOAQUIN J DA	14013 CORDOBA	02 14 2004	027776659	0304	0304	77,46
0611	07	141013300160	FLORES CORTES MANUEL	CL LIB. JOAQUIN J DA	14013 CORDOBA	02 14 2004	027776760	0504	0504	77,46
0611	07	141013300160	FLORES CORTES MANUEL	CL LIB. JOAQUIN J DA	14013 CORDOBA	02 14 2004	027776861	0404	0404	77,46
0611	07	141014639669	SERRANO VILLEGAS JOSE	AV CASTRO DEL RIO 28	14857 NUEVA CARTEY	02 14 2004	013454813	0103	1203	911,04
0611	07	141014639669	SERRANO VILLEGAS JOSE	AV CASTRO DEL RIO 28	14857 NUEVA CARTEY	02 14 2004	028476271	0204	0204	77,46
0611	07	141014639669	SERRANO VILLEGAS JOSE	AV CASTRO DEL RIO 28	14857 NUEVA CARTEY	02 14 2004	028476372	0104	0104	77,46
0611	07	141015436180	NDIAYE - ALIOU	CL PINTOR ALONSO MAR	14005 CORDOBA	02 14 2004	012967789	0103	1203	445,41
0611	07	141015436180	NDIAYE - ALIOU	CL PINTOR ALONSO MAR	14005 CORDOBA	02 14 2004	027781511	0104	0104	77,46
0611	07	141015519036	MARTON RUIZ FRANCISCO	CL LIBERTADOR HIDALG	14013 CORDOBA	02 14 2004	027782117	0104	0104	77,46
0611	07	141015519036	MARTON RUIZ FRANCISCO	CL LIBERTADOR HIDALG	14013 CORDOBA	02 14 2004	027782218	0304	0304	77,46
0611	07	141015519036	MARTON RUIZ FRANCISCO	CL LIBERTADOR HIDALG	14013 CORDOBA	02 14 2004	027782319	0504	0504	77,46
0611	07	141015519036	MARTON RUIZ FRANCISCO	CL LIBERTADOR HIDALG	14013 CORDOBA	02 14 2004	027782420	0404	0404	77,46
0611	07	141015519036	MARTON RUIZ FRANCISCO	CL LIBERTADOR HIDALG	14013 CORDOBA	02 14 2004	027782521	0204	0204	77,46
0611	07	141016656360	MONTES PEÑA GREGORIA	CL RUISEÑOR 7	14005 CORDOBA	02 14 2004	012971126	0103	1203	911,04
0611	07	141016656360	MONTES PEÑA GREGORIA	CL RUISEÑOR 7	14005 CORDOBA	02 14 2004	027785450	0204	0204	77,46
0611	07	141016656360	MONTES PEÑA GREGORIA	CL RUISEÑOR 7	14005 CORDOBA	02 14 2004	027785551	0304	0304	77,46
0611	07	141016656360	MONTES PEÑA GREGORIA	CL RUISEÑOR 7	14005 CORDOBA	02 14 2004	027785652	0504	0504	77,46
0611	07	141016656360	MONTES PEÑA GREGORIA	CL RUISEÑOR 7	14005 CORDOBA	02 14 2004	027785753	0104	0104	27,17
0611	07	141016656360	MONTES PEÑA GREGORIA	CL RUISEÑOR 7	14005 CORDOBA	02 14 2004	027785854	0404	0404	77,46
0611	07	141016721331	GOMEZ GARCIA ELADIA	CL LIB. JOAQUIN JOSE	14013 CORDOBA	02 14 2004	027785955	0304	0304	25,82
0611	07	141016953525	PEREZ MARTINEZ PEDRO	CL JUAN REJANO 1	14500 PUENTE GENIL	02 14 2004	013472593	0103	1203	746,56
0611	07	141016953525	PEREZ MARTINEZ PEDRO	CL JUAN REJANO 1	14500 PUENTE GENIL	02 14 2004	028502644	0104	0104	77,46
0611	07	141016953525	PEREZ MARTINEZ PEDRO	CL JUAN REJANO 1	14500 PUENTE GENIL	02 14 2004	028502745	0204	0204	77,46
0611	07	141016953525	PEREZ MARTINEZ PEDRO	CL JUAN REJANO 1	14500 PUENTE GENIL	02 14 2004	028502846	0304	0304	25,82
0611	07	141017820764	AYOSO ESPINAR DAVID	CL CHANCILLAREJOS 28	14610 ALCOLEA	02 14 2004	014020948	0103	1203	321,41
0611	07	141018782983	HERRERO ROMERO MANUEL	CL LIB J GERVASIO AR	14013 CORDOBA	02 14 2004	027795049	0204	0204	46,48
0611	07	141019442280	SANCHEZ POLEY FRANCISCO	CL SOMONTE	14700 PALMA DEL RI	02 14 2004	027268421	0404	0404	28,40
0611	07	141019710143	MUÑOZ HERRUZO JOSE ANTON	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	02 14 2004	012980624	0103	1203	911,04
0611	07	141019710143	MUÑOZ HERRUZO JOSE ANTON	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	02 14 2004	027796564	0104	0104	77,46
0611	07	141019710143	MUÑOZ HERRUZO JOSE ANTON	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	02 14 2004	027796665	0304	0304	77,46
0611	07	141019710143	MUÑOZ HERRUZO JOSE ANTON	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	02 14 2004	027796766	0504	0504	77,46
0611	07	141019710143	MUÑOZ HERRUZO JOSE ANTON	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	02 14 2004	027796867	0204	0204	77,46
0611	07	141019710143	MUÑOZ HERRUZO JOSE ANTON	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	02 14 2004	027796968	0404	0404	77,46
0611	07	141022156049	GALVEZ AGUILERA DAVID	CL NATALIO RIVAS 19	14850 BAENA	02 14 2004	013491488	0403	1203	683,28
0611	07	141022602359	AGUILAR MORALES MARIA JO	CL AV. ESTACION 50	14500 PUENTE GENIL	03 14 2004	028546494	0204	0204	77,46
0611	07	141023019358	MUSTAPHA - MEZYAN	CL DOCTOR FLEMING 10	14860 DO A MENCIA	02 14 2004	028548922	0104	0104	77,46
0611	07	141024286624	EL MAJDOUB - HAMID	PZ DE SAN PEDRO 4	14800 PRIEGO DE CO	02 14 2004	013504525	0103	1203	911,04
0611	07	141024286624	EL MAJDOUB - HAMID	PZ DE SAN PEDRO 4	14800 PRIEGO DE CO	02 14 2004	028560036	0104	0104	77,46
0611	07	141024286624	EL MAJDOUB - HAMID	PZ DE SAN PEDRO 4	14800 PRIEGO DE CO	02 14 2004	028560137	0304	0304	77,46
0611	07	141024286624	EL MAJDOUB - HAMID	PZ DE SAN PEDRO 4	14800 PRIEGO DE CO	02 14 2004	028560238	0404	0404	77,46
0611	07	141024286624	EL MAJDOUB - HAMID	PZ DE SAN PEDRO 4	14800 PRIEGO DE CO	02 14 2004	028560339	0204	0204	77,46
0611	07	141024286624	EL MAJDOUB - HAMID	PZ DE SAN PEDRO 4	14800 PRIEGO DE CO	02 14 2004	028560440	0504	0504	77,46
0611	07	141024307034	CABELLO PEDROSA JOSE	CL AGUILAR 59	14910 BENAMEJI	02 14 2004	028561046	0204	0204	77,46
0611	07	141024307034	CABELLO PEDROSA JOSE	CL AGUILAR 59	14910 BENAMEJI	02 14 2004	028561147	0504	0504	77,46
0611	07	141024307034	CABELLO PEDROSA JOSE	CL AGUILAR 59	14910 BENAMEJI	02 14 2004	028561248	0104	0104	77,46
0611	07	141024307034	CABELLO PEDROSA JOSE	CL AGUILAR 59	14910 BENAMEJI	02 14 2004	028561349	0404	0404	77,46
0611	07	141024307034	CABELLO PEDROSA JOSE	CL AGUILAR 59	14910 BENAMEJI	02 14 2004	028561450	0304	0304	77,46
0611	07	141025624719	SERRANO BLANCO ESTRELLA	CL ANTONIO MACHADO 1	14640 VILLA DEL RI	02 14 2004	014051664	0603	0903	265,75
0611	07	141025624719	SERRANO BLANCO ESTRELLA	CL ANTONIO MACHADO 1	14640 VILLA DEL RI	02 14 2004	029352204	0104	0104	59,39
0611	07	141025624719	SERRANO BLANCO ESTRELLA	CL ANTONIO MACHADO 1	14640 VILLA DEL RI	02 14 2004	029352608	0204	0204	77,46
0611	07	141026722637	HAMDAROU - CHERKAOUI	CL REY FERNANDO 2	14850 BAENA	02 14 2004	013513013	0103	1203	911,04
0611	07	141027438114	LOPEZ LOPEZ ANDRES	CL DEL MERCADO 31	14640 VILLA DEL RI	02 14 2004	029365742	0204	0204	12,91
0611	07	141027777412	BELLIDO CAMACHO MANUEL	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	02 14 2004	012998408	1003	1203	182,21
0611	07	141027777412	BELLIDO CAMACHO MANUEL	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	02 14 2004	027821422	0104	0104	77,46
0611	07	141027777412	BELLIDO CAMACHO MANUEL	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	02 14 2004	027821523	0304	0304	77,46
0611	07	141027777412	BELLIDO CAMACHO MANUEL	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	02 14 2004	027821624	0404	0404	77,46
0611	07	141027777412	BELLIDO CAMACHO MANUEL	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	02 14 2004	027821725	0504	0504	77,46
0611	07	141027777412	BELLIDO CAMACHO MANUEL	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	02 14 2004	027821826	0204	0204	77,46
0611	07	141027833184	LOPEZ ARCOS ANTONIO	CL MARINO LUIS CARRI	14011 CORDOBA	02 14 2004	029368772	0504	0504	38,72
0611	07	141029090952	IBARRA ALMEIDA SANDRA AU	CL DON LOPE DE SOSA	14004 CORDOBA	02 14 2004	013000630	0603	0803	169,55
0611	07	141029239886	IMAD - MOHAMMED	AV GRAN VIA PARQUE 9	14005 CORDOBA	02 14 2004	013000103	0103	0503	313,81
0611	07	141029612833	CEREZO JORDAN MIGUEL ANG	CL CEUTA 7	14010 CORDOBA	02 14 2004	027342078	0204	0204	77,46
0611	07	141029612833	CEREZO JORDAN MIGUEL ANG	CL CEUTA 7	14010 CORDOBA	02 14 2004	027342482	0104	0104	77,46
0611	07	141030175029	ETTEBAC - KHALID	AV ESPAÑA 20	14800 PRIEGO DE CO	02 14 2004	013533322	0103	1203	911,04
0611	07	141030888583	HORCAS DIAZ AMPARO	CL POETA JUAN REJANO	14500 PUENTE GENIL	02 14 2004	013535645	0103	1203	911,04
0611	07	141030922838	GRANIZO BRIONES RAFAEL T	CL DOÑA BERENGUELA 2	14011 CORDOBA	02 14 2004	029389990	0204	0204	25,82
0611	07	141030922838	GRANIZO BRIONES RAFAEL T	CL DOÑA BERENGUELA 2	14011 CORDOBA	02 14 2004	029390091	0104	0104	77,46
0611	07	141031839587	GARCIA LOPEZ RAFAEL	CL CHANCILLAREJO 86	14610 ALCOLEA	02 14 2004	029391913	0504	0504	77,46
0611	07	141031839587	GARCIA LOPEZ RAFAEL	CL CHANCILLAREJO 86	14610 ALCOLEA	02 14 2004	029392014	0304	0304	64,55
0611	07	141031839587	GARCIA LOPEZ RAFAEL	CL CHANCILLAREJO 86	14610 ALCOLEA	02 14 2004	029392115	0404	0404	77,46
0611	07	141033938831	VALERO JURADO MARIA ISAB	CL CEUTA 3	14010 CORDOBA	02 14 2004	012674567	0103	1203	911,04
0611	07	141033938831	VALERO JURADO MARIA ISAB	CL CEUTA 3	14010 CORDOBA	02 14 2004	027361377	0104	0104	77,46
0611	07	141033938831	VALERO JURADO MARIA ISAB	CL CEUTA 3	14010 CORDOBA	02 14 2004	027361478	0204	0204	77,46
0611	07	141033938831	VALERO JURADO MARIA ISAB	CL CEUTA 3	14010 CORDOBA	02 14 2004	027361579	0304	0304	77,46
0611	07	141033938831	VALERO JURADO MARIA ISAB	CL CEUTA 3	14010 CORDOBA	02 14 2004	027361680	0404	0404	77,46
0611	07	141034269136	JIMENEZ BARRENA SUSANA	CL HUERTAS 33	14900 LUCENA	02 14 2004	028635717	0204	0204	77,46
0611	07	141034269136	JIMENEZ BARRENA SUSANA	CL HUERTAS 33	14900 LUCENA	02 14 2004	028635818	0404	0404	77,46
0611	07	141034269136	JIMENEZ BARRENA SUSANA	CL HUERTAS 33	14900 LUCENA	02 14 2004	028635919	0304	0304	77,46
0611	07	141034269136	JIMENEZ BARRENA SUSANA	CL HUERTAS 33	14900 LUCENA	02 14 2004	028636020	0104	0104	56,81
0611	07	141034952075	BERMUDEZ MORENO MARIA DA	CL POETA JUAN REJANO	14500 PUENTE GENIL	02 14 2004	013551510	0103	1203	911,04
0611	07	141034952075	BERMUDEZ MORENO MARIA DA	CL POETA JUAN REJANO	14500 PUENTE GENIL	02 14 2004	028643393	0104	0104	77,46
0611	07	141034952075	BERMUDEZ MORENO MARIA DA</							

0611	07	141036647252	BELKAICH - ABDERRAHIM	CL ANDALUCIA 13	14920	AGUILAR	02	14	2004	028653396	0204	0204	77,46
0611	07	141037024643	IDRISSI - HICHAM	CL ANDALUCIA 13	14920	AGUILAR	02	14	2004	028654814	0204	0204	69,71
0611	07	141037024643	IDRISSI - HICHAM	CL ANDALUCIA 13	14920	AGUILAR	02	14	2004	028654915	0404	0404	67,13
0611	07	141037024643	IDRISSI - HICHAM	CL ANDALUCIA 13	14920	AGUILAR	02	14	2004	028655016	0304	0304	77,46
0611	07	141037201667	ZWURCSEK - MARIOARA	CL CHAPARRO 22	14110	ALDEA DE FUE	02	14	2004	012679722	0203	1203	835,12
0611	07	141037516616	BATISTA VARGAS ANTONIO	CT BADAJOZ-GRANADA	14200	PE ARROYA PU	02	14	2004	012801778	0703	1203	425,15
0611	07	141037516616	BATISTA VARGAS ANTONIO	CT BADAJOZ-GRANADA	14200	PE ARROYA PU	02	14	2004	027588117	0104	0104	77,46
0611	07	141037516616	BATISTA VARGAS ANTONIO	CT BADAJOZ-GRANADA	14200	PE ARROYA PU	02	14	2004	027588218	0204	0204	77,46
0611	07	141037516616	BATISTA VARGAS ANTONIO	CT BADAJOZ-GRANADA	14200	PE ARROYA PU	02	14	2004	027588319	0504	0504	77,46
0611	07	141037516616	BATISTA VARGAS ANTONIO	CT BADAJOZ-GRANADA	14200	PE ARROYA PU	02	14	2004	027588420	0404	0404	77,46
0611	07	141037516616	BATISTA VARGAS ANTONIO	CT BADAJOZ-GRANADA	14200	PE ARROYA PU	02	14	2004	027588521	0304	0304	77,46
0611	07	141037835807	BOUCHAAR - SFIA	CL HERRERA 8	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	013559186	0103	1203	911,04
0611	07	141037835807	BOUCHAAR - SFIA	CL HERRERA 8	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	028659662	0404	0404	77,46
0611	07	141037835807	BOUCHAAR - SFIA	CL HERRERA 8	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	028659763	0104	0104	77,46
0611	07	141037835807	BOUCHAAR - SFIA	CL HERRERA 8	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	028659864	0204	0204	77,46
0611	07	141037835807	BOUCHAAR - SFIA	CL HERRERA 8	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	028659965	0304	0304	77,46
0611	07	141037938564	FLONA - MARIUSZ	CL JUAN VACAS 7	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029414747	0104	0104	77,46
0611	07	141037938564	STAWICKI - RAFAL	CL JUAN VACAS 7	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029414848	0104	0104	77,46
0611	07	141038200666	BAHMI - JAOUAD	CL ALMORZARA S/N	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	013567068	0403	1203	683,28
0611	07	141038200667	BAHMI - MOUSSA	CL ALMORZARA S/N	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	013567371	0403	1203	683,28
0611	07	141039067808	VAZQUEZ JIMENEZ GUADALUP	CL JUAN REJANO 41	14500	PUNTE GENIL	02	14	2004	013569795	1003	1203	210,05
0611	07	141039067808	VAZQUEZ JIMENEZ GUADALUP	CL JUAN REJANO 41	14500	PUNTE GENIL	02	14	2004	028682193	0104	0104	36,14
0611	07	141039068111	BALDONADO VAZQUEZ ROSARI	CL JUAN REJANO 41	14500	PUNTE GENIL	02	14	2004	013569896	1003	1203	227,76
0611	07	141039068111	BALDONADO VAZQUEZ ROSARI	CL JUAN REJANO 41	14500	PUNTE GENIL	02	14	2004	028682294	0104	0104	74,88
0611	07	141040066302	DLIA - SAIDA	CL HERRERA 8	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	028687651	0104	0104	77,46
0611	07	141040066302	DLIA - SAIDA	CL HERRERA 8	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	028687752	0404	0404	77,46
0611	07	141040066302	DLIA - SAIDA	CL HERRERA 8	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	028687853	0504	0504	77,46
0611	07	141040066302	DLIA - SAIDA	CL HERRERA 8	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	028687954	0204	0204	77,46
0611	07	141040161177	ION - MARIAN	CL SANSUEÑA. VILLA S	14012	CORDOBA	02	14	2004	029427881	0104	0104	77,46
0611	07	141040161177	ION - MARIAN	CL SANSUEÑA. VILLA S	14012	CORDOBA	02	14	2004	029427982	0204	0204	77,46
0611	07	141040161177	ION - MARIAN	CL SANSUEÑA. VILLA S	14012	CORDOBA	02	14	2004	029428083	0504	0504	77,46
0611	07	141040161177	ION - MARIAN	CL SANSUEÑA. VILLA S	14012	CORDOBA	02	14	2004	029428184	0404	0404	77,46
0611	07	141040161177	ION - MARIAN	CL SANSUEÑA. VILLA S	14012	CORDOBA	02	14	2004	029428285	0304	0304	77,46
0611	07	141040161278	SIMBETEANU - AURICA	CL SANSUEÑA. VILLA S	14012	CORDOBA	02	14	2004	029428386	0204	0204	77,46
0611	07	141040161278	SIMBETEANU - AURICA	CL SANSUEÑA. VILLA S	14012	CORDOBA	02	14	2004	029428487	0404	0404	77,46
0611	07	141040161278	SIMBETEANU - AURICA	CL SANSUEÑA. VILLA S	14012	CORDOBA	02	14	2004	029428588	0504	0504	77,46
0611	07	141040161278	SIMBETEANU - AURICA	CL SANSUEÑA. VILLA S	14012	CORDOBA	02	14	2004	029428689	0304	0304	77,46
0611	07	141040161278	SIMBETEANU - AURICA	CL SANSUEÑA. VILLA S	14012	CORDOBA	02	14	2004	029428790	0104	0104	77,46
0611	07	141040161581	GHEORGHE - NICOLAE AUR	CL SANSUEÑA VILLA S.	14012	CORDOBA	02	14	2004	029428891	0104	0104	77,46
0611	07	141040161581	GHEORGHE - NICOLAE AUR	CL SANSUEÑA VILLA S.	14012	CORDOBA	02	14	2004	029428992	0204	0204	77,46
0611	07	141040161581	GHEORGHE - NICOLAE AUR	CL SANSUEÑA VILLA S.	14012	CORDOBA	02	14	2004	029429093	0404	0404	77,46
0611	07	141040161581	GHEORGHE - NICOLAE AUR	CL SANSUEÑA VILLA S.	14012	CORDOBA	02	14	2004	029429194	0504	0504	77,46
0611	07	141040161581	GHEORGHE - NICOLAE AUR	CL SANSUEÑA VILLA S.	14012	CORDOBA	02	14	2004	029429295	0304	0304	77,46
0611	07	141040207556	PLATERESCU - CLAUDIU	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027848296	0104	0104	77,46
0611	07	141040207556	PLATERESCU - CLAUDIU	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027848300	0204	0204	77,46
0611	07	141040208869	FLORIN - CONSTANTIN	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027848704	0204	0204	77,46
0611	07	141040208869	FLORIN - CONSTANTIN	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027848805	0304	0304	77,46
0611	07	141040208869	FLORIN - CONSTANTIN	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027848906	0504	0504	77,46
0611	07	141040208869	FLORIN - CONSTANTIN	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027849007	0104	0104	77,46
0611	07	141040208869	FLORIN - CONSTANTIN	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027849108	0404	0404	77,46
0611	07	141040209071	CIOBANU - FLORINEL	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027849209	0104	0104	77,46
0611	07	141040209071	CIOBANU - FLORINEL	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027849310	0204	0204	77,46
0611	07	141040209071	CIOBANU - FLORINEL	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027849411	0304	0304	77,46
0611	07	141040209071	CIOBANU - FLORINEL	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027849512	0404	0404	77,46
0611	07	141040209071	CIOBANU - FLORINEL	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027849613	0504	0504	77,46
0611	07	141040209273	BOULEANU - PAUN	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027849714	0104	0104	77,46
0611	07	141040209273	BOULEANU - PAUN	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027849815	0304	0304	77,46
0611	07	141040209273	BOULEANU - PAUN	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027849916	0404	0404	77,46
0611	07	141040209273	BOULEANU - PAUN	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027850017	0204	0204	77,46
0611	07	141040209273	BOULEANU - PAUN	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027850118	0504	0504	77,46
0611	07	141040209374	BOTARU - PETRE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027850219	0204	0204	77,46
0611	07	141040209374	BOTARU - PETRE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027850320	0304	0304	77,46
0611	07	141040209374	BOTARU - PETRE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027850421	0504	0504	77,46
0611	07	141040209374	BOTARU - PETRE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027850522	0104	0104	77,46
0611	07	141040209374	BOTARU - PETRE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027850623	0404	0404	77,46
0611	07	141040209576	BOB - GHEORGHE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027850724	0104	0104	77,46
0611	07	141040209576	BOB - GHEORGHE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027850825	0204	0204	77,46
0611	07	141040209576	BOB - GHEORGHE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027850926	0404	0404	77,46
0611	07	141040209576	BOB - GHEORGHE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027851027	0304	0304	77,46
0611	07	141040209677	BASAMAC - MARIUS	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027851128	0104	0104	77,46
0611	07	141040209677	BASAMAC - MARIUS	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027851229	0304	0304	77,46
0611	07	141040209677	BASAMAC - MARIUS	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027851330	0504	0504	77,46
0611	07	141040209677	BASAMAC - MARIUS	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027851431	0404	0404	77,46
0611	07	141040209677	BASAMAC - MARIUS	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027851532	0204	0204	77,46
0611	07	141040209879	BALEA - MIHAIL	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027851633	0204	0204	77,46
0611	07	141040209879	BALEA - MIHAIL	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027851734	0304	0304	77,46
0611	07	141040209879	BALEA - MIHAIL	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027851835	0504	0504	77,46
0611	07	141040209879	BALEA - MIHAIL	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027851936	0404	0404	77,46
0611	07	141040209879	BALEA - MIHAIL	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027852037	0104	0104	77,46
0611	07	141040211596	IANCU - GHEORGHE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027852138	0104	0104	77,46
0611	07	141040211596	IANCU - GHEORGHE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027852239	0404	0404	77,46
0611	07	141040211596	IANCU - GHEORGHE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027852340	0204	0204	77,46
0611	07	141040211596	IANCU - GHEORGHE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027852441	0304	0304	77,46
0611	07	141040211600	GIULEA - MIHAI ADRIAN	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02						

0611	07	141040213014	CONSTANTIN - VASILE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027855067	0104	0104	77,46	
0611	07	141040213014	CONSTANTIN - VASILE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027855168	0304	0304	77,46	
0611	07	141040213014	CONSTANTIN - VASILE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027855269	0404	0404	77,46	
0611	07	141040213014	CONSTANTIN - VASILE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027855370	0504	0504	77,46	
0611	07	141040213014	CONSTANTIN - VASILE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	02	14	2004	027855471	0204	0204	77,46	
0611	07	141040242922	WOSZCZYK - DANIEL ADAM	CL JUAN VACAS 19	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029437076	0104	0104	77,46	
0611	07	141040243124	NIEWOJNO - WOJCIECH	CL JUAN VACAS 19	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029437177	0104	0104	77,46	
0611	07	141040325774	BRUMA - RADU	CL ALARCONES 23	14850	BAENA	02	14	2004	028705334	0104	0104	64,55	
0611	07	141040325774	BRUMA - RADU	CL ALARCONES 23	14850	BAENA	02	14	2004	028705435	0204	0204	77,46	
0611	07	141040325774	BRUMA - RADU	CL ALARCONES 23	14850	BAENA	02	14	2004	028705536	0304	0304	77,46	
0611	07	141040325774	BRUMA - RADU	CL ALARCONES 23	14850	BAENA	02	14	2004	028705637	0404	0504	77,46	
0611	07	141040325774	BRUMA - RADU	CL ALARCONES 23	14850	BAENA	02	14	2004	028705738	0404	0404	77,46	
0611	07	141040353359	FRINCU - OVIDIU SORIN	CL PLAZA DEL CARMEN	14816	ESPARRAGAL	02	14	2004	028712509	0404	0404	77,46	
0611	07	141040364675	SANCHEZ NAVAS OSCAR	CL LIBERTADOR JOSE G	14013	CORDOBA	02	14	2004	027856481	0104	0104	77,46	
0611	07	141040364675	SANCHEZ NAVAS OSCAR	CL LIBERTADOR JOSE G	14013	CORDOBA	02	14	2004	027856582	0204	0204	77,46	
0611	07	141040364675	SANCHEZ NAVAS OSCAR	CL LIBERTADOR JOSE G	14013	CORDOBA	02	14	2004	027856683	0304	0304	77,46	
0611	07	141040364675	SANCHEZ NAVAS OSCAR	CL LIBERTADOR JOSE G	14013	CORDOBA	02	14	2004	027856784	0404	0404	77,46	
0611	07	141040364675	SANCHEZ NAVAS OSCAR	CL LIBERTADOR JOSE G	14013	CORDOBA	02	14	2004	027856885	0504	0504	77,46	
0611	07	141040469557	MATHEI - GHEORGHE	CL RIO 24	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	028720185	0104	0104	77,46	
0611	07	141040469557	MATHEI - GHEORGHE	CL RIO 24	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	028720286	0204	0204	77,46	
0611	07	141040469557	MATHEI - GHEORGHE	CL RIO 24	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	028720387	0404	0404	77,46	
0611	07	141040469557	MATHEI - GHEORGHE	CL RIO 24	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	028720589	0304	0304	77,46	
0611	07	141040495930	HOLGUIN BONILLA FRANCISC	CL HISTORIADOR ANTON	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028721300	0204	0204	77,46	
0611	07	141040495930	HOLGUIN BONILLA FRANCISC	CL HISTORIADOR ANTON	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028721401	0304	0304	77,46	
0611	07	141040495930	HOLGUIN BONILLA FRANCISC	CL HISTORIADOR ANTON	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028721502	0404	0404	77,46	
0611	07	141040817343	DOS SANTOS SOUZA MARIA H	CL PINTOR SOROLLA 9	14004	CORDOBA	02	14	2004	027858101	0404	0404	67,13	
0611	07	150080010020	JURADO RODRIGUEZ ANTONIO	CL HABANA 5	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	013580105	1003	1203	227,76	
0611	07	161005902967	ARBAI - LAHCEN	CL ANDALUCIA 9	14920	AGUILAR	02	14	2004	013580610	0203	1203	726,30	
0611	07	161005902967	ARBAI - LAHCEN	CL ANDALUCIA 9	14920	AGUILAR	02	14	2004	028726047	0104	0104	77,46	
0611	07	161005902967	ARBAI - LAHCEN	CL ANDALUCIA 9	14920	AGUILAR	02	14	2004	028726148	0304	0304	77,46	
0611	07	161005902967	ARBAI - LAHCEN	CL ANDALUCIA 9	14920	AGUILAR	02	14	2004	028726249	0404	0404	25,82	
0611	07	161005902967	ARBAI - LAHCEN	CL ANDALUCIA 9	14920	AGUILAR	02	14	2004	028726350	0204	0204	77,46	
0611	07	180074565728	MARTOS LOPEZ MARIA JESUS	PJ JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	02	14	2004	013589704	0103	1203	911,04	
0611	07	211016840140	LADARI - RACHID	CL EL HIGUERAL 25	14979	EL HIGUERAL	EL	02	14	2004	013591825	0103	1203	911,04
0611	07	211019335363	BENCHMOUCH - NOUREDDIN	CL MORALES 6	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	028750093	0104	0104	77,46	
0611	07	211019335363	BENCHMOUCH - NOUREDDIN	CL MORALES 6	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	028750194	0204	0204	59,39	
0611	07	211023517174	MIHAI - COSTEL MARIUS	CL SANSUEÑA VILLA S.	14012	CORDOBA	02	14	2004	014109258	0303	1203	346,72	
0611	07	211023517174	MIHAI - COSTEL MARIUS	CL SANSUEÑA VILLA S.	14012	CORDOBA	02	14	2004	029448493	0104	0104	77,46	
0611	07	221000397210	GARCIA NAVARRO JUAN CARL	CL GALAPAGAR 37	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029449709	0104	0104	77,46	
0611	07	221000397210	GARCIA NAVARRO JUAN CARL	CL GALAPAGAR 37	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029449810	0504	0504	18,07	
0611	07	221004984906	BELOUHRANI KEBIR - AH	CL MARTIN ALONSO 11	14900	LUCENA	02	14	2004	013593037	0303	0603	291,06	
0611	07	230053127407	GARCIA MARTOS ANGEL	CL EL TEJAR 17	14970	IZNAJAR	02	14	2004	028755147	0104	0104	77,46	
0611	07	230053127407	GARCIA MARTOS ANGEL	CL EL TEJAR 17	14970	IZNAJAR	02	14	2004	028755450	0204	0204	77,46	
0611	07	231028247510	ALVAREZ DELGADO ANTONIO	CL CONDE DE DUPERUND	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	028760096	0104	0104	46,48	
0611	07	231028247510	ALVAREZ DELGADO ANTONIO	CL CONDE DE DUPERUND	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	028760302	0204	0204	77,46	
0611	07	280263126941	TORRES CUBERO DOLORES	CL BARRIOLLANO 19	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	013024777	0803	1203	379,60	
0611	07	280263126941	TORRES CUBERO DOLORES	CL BARRIOLLANO 19	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	027863454	0104	0104	77,46	
0611	07	280263126941	TORRES CUBERO DOLORES	CL BARRIOLLANO 19	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	027863555	0404	0404	77,46	
0611	07	280263126941	TORRES CUBERO DOLORES	CL BARRIOLLANO 19	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	027863656	0504	0504	77,46	
0611	07	280263126941	TORRES CUBERO DOLORES	CL BARRIOLLANO 19	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	027863757	0304	0304	77,46	
0611	07	280263126941	TORRES CUBERO DOLORES	CL BARRIOLLANO 19	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	027863858	0204	0204	77,46	
0611	07	290089809441	SAID - JILALI	CL CASAS CAMPOS 24	14960	RUTE	02	14	2004	013607585	0103	1203	655,44	
0611	07	290089809441	SAID - JILALI	CL CASAS CAMPOS 24	14960	RUTE	02	14	2004	028779193	0204	0204	77,46	
0611	07	290089809441	SAID - JILALI	CL CASAS CAMPOS 24	14960	RUTE	02	14	2004	028779294	0304	0304	77,46	
0611	07	290089809441	SAID - JILALI	CL CASAS CAMPOS 24	14960	RUTE	02	14	2004	028779395	0404	0404	77,46	
0611	07	290089809441	SAID - JILALI	CL CASAS CAMPOS 24	14960	RUTE	02	14	2004	028779496	0104	0104	77,46	
0611	07	291060844460	LEBRINI - LAKBIR	CL SANTA ANA 3	14800	JAULA	02	14	2004	028787782	0104	0104	77,46	
0611	07	291060844460	LEBRINI - LAKBIR	CL SANTA ANA 3	14800	JAULA	02	14	2004	028787883	0204	0204	41,32	
0611	07	301019185267	BOURYALA - FATIMA ZAH	CL DOCTOR NEVADO DEL	14014	CORDOBA	02	14	2003	014741395	0502	0502	74,44	
0611	07	301027104006	GONZALEZ MARTIN ROSARIO	CL LIBER.LAZARO CARD	14013	CORDOBA	02	14	2004	027869619	0104	0104	72,30	
0611	07	301033925429	RAHMOUN - KHALIL	CL FRANCISCO SALTO 1	14960	RUTE	02	14	2004	013027104	0203	0503	227,78	
0611	07	350054631451	PORRAS REYES FERNANDO	CL LIB. SIMON BOLIVA	14013	CORDOBA	02	14	2004	027869922	0104	0104	77,46	
0611	07	350056369064	DORADO GARCIA MANUEL	CL LAZARO CARDENAS	14013	CORDOBA	02	14	2004	027870023	0104	0104	77,46	
0611	07	371002684845	VICO CANO OSCAR	CL LIBERT CARRERA O	14013	CORDOBA	02	14	2004	027870225	0204	0204	77,46	
0611	07	371002684845	VICO CANO OSCAR	CL LIBERT CARRERA O	14013	CORDOBA	02	14	2004	027870326	0104	0104	77,46	
0611	07	411056173005	SIERRA PEDRAZA JAVIER RA	CL LIBERT JOAQUIN DA	14013	CORDOBA	02	14	2004	027875578	0204	0204	77,46	
0611	07	411056173005	SIERRA PEDRAZA JAVIER RA	CL LIBERT JOAQUIN DA	14013	CORDOBA	02	14	2004	027875679	0304	0304	77,46	
0611	07	411056173005	SIERRA PEDRAZA JAVIER RA	CL LIBERT JOAQUIN DA	14013	CORDOBA	02	14	2004	027875780	0104	0104	77,46	
0611	07	430047321115	COMINO RODRIGUEZ M CARME	CL PILAR 13	14850	BAENA	02	14	2004	013623450	0203	1203	835,12	
0611	07	430047321115	COMINO RODRIGUEZ M CARME	CL PILAR 13	14850	BAENA	02	14	2004	028818296	0104	0104	77,46	
0611	07	430047321115	COMINO RODRIGUEZ M CARME	CL PILAR 13	14850	BAENA	02	14	2004	028818300	0304	0304	77,46	
0611	07	430047321115	COMINO RODRIGUEZ M CARME	CL PILAR 13	14850	BAENA	02	14	2004	028818401	0504	0504	77,46	
0611	07	430047321115	COMINO RODRIGUEZ M CARME	CL PILAR 13	14850	BAENA	02	14	2004	028818502	0404	0404	77,46	
0611	07	430047321115	COMINO RODRIGUEZ M CARME	CL PILAR 13	14850	BAENA	02	14	2004	028818603	0204	0204	77,46	
0611	07	430051523841	VILCHEZ RUIZ JOSE LUIS	CL CHANCILLAREJO 23	14610	ALCOLEA	02	14	2004	014128759	1203	1203	43,02	
0611	07	430051523841	VILCHEZ RUIZ JOSE LUIS	CL CHANCILLAREJO 23	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029473553	0504	0504	20,65	
0611	07	430051523841	VILCHEZ RUIZ JOSE LUIS	CL CHANCILLAREJO 23	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029473654	0104	0104	77,46	
0611	07	431013054449	URBANO AGUILERA FRANCISC	CL ANDRES DE SANTA C	14013	CORDOBA	02	14	2004	027877995	0104	0104	77,46	
0611	07	501009869396	AIT EL HOUR - MOHAMED	CL FRANCISCO SALTO 1	14960	RUTE	02	14	2004	013628706	0603	1103	455,57	
0613	10	14006702989	CANTARERO COCA MARIA	ZZ FINCA EL PLANTIO	14650	BUJALANCE	03	14	2005	015397115	0105	0105	21,19	
0613	10	14006984390	FLORES DOBLAS MANUEL	PZ PLAZA ALTA Y BAJA	14900	LUCENA	02	14	2005	022579660	0605	0605	154,58	
0613	10	14007102915	HERRERA GARCIA FERNANDO	CL DOCE DE OCTUBRE 1	14001	CORDOBA	03	14	2005	014417415	1204	1204	15,30	
0613	10	14007661875	LOPEZ MOYANO ISABEL	AV AEROPUERTO 11	14004	CORDOBA	03	14	2005	014421960	1204	1204	72,02	
0611	07	061009966526	HAMMAD - RAHAL	CL INESPERADA 69	14920	AGUILAR	02	06</						

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial**

**Subdirección de Procedimientos Ejecutivos y Especiales
CÓRDOBA**

Núm. 10.128

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por esta Dirección Provincial se ha tramitado reclamación previa de Tercería de dominio, interpuesta por Miguel Fernández Calzado, con domicilio en calle Joaquín Benjumea, 26, por el embargo de parcela de tierra de regadío, procedente del cortijo "El Alcalde", teniendo una superficie de 26 áreas y 24 centiáreas, cuyos datos registrales figuran en el tomo 686, libro 176, folio 61, finca 12.004, del Registro de la Propiedad Número 5 de Córdoba, efectuado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 14/02, como consecuencia del procedimiento de apremio seguido contra Benedicta López Obrero.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado, se publica la presente resolución.

"En contestación a su escrito de fecha 7 de julio de 2005, recibido el 7 de julio de 2005, por el que formula reclamación previa de tercería de dominio por el embargo de parcela de tierra de regadío, procedente del cortijo "El Alcalde", teniendo una superficie de 26 áreas y 24 centiáreas, cuyos datos registrales figuran en el tomo 686, libro 176, folio 61, finca 12.004, del Registro de la Propiedad Número 5 de Córdoba, efectuado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 14/02, como consecuencia del procedimiento de apremio seguido contra Benedicta López Obrero, en base a las siguientes alegaciones:

ALEGACIONES

Se dan por reproducidas las contenidas en su escrito de fecha 7 de julio de 2005.

Hechos:

Se comprueba, a través de la documentación aportada por el tercerista, que con anterioridad a la diligencia de embargo de fecha 3 de mayo de 2005, se había otorgado escritura pública de compraventa a favor de don Miguel Fernández Calzado, con fecha 16 de marzo de 2005, si bien ésta no se inscribió en el Registro.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 35 del R.D. 1/94, de 20 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Artículos 132 a 135 del R.D. 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial considera que las pruebas aportadas por el tercerista acreditan lo expuesto en la tercería de dominio planteada, por lo que se resuelve:

Estimar la reclamación previa de tercería.

Contra esta resolución, y dentro del plazo de veinte días, a contar desde esta notificación, podrá interponer demanda judicial ante los Tribunales de la Jurisdicción Ordinaria, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social más arriba citado.

Córdoba, 26 de octubre de 2005.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 8.991

Expediente: A.T.: 34/05

Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Francisco Núñez Granados y otros.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.

Domicilio Social: García Lovera, nº 1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Paraje El Adelantado.

Término Municipal: Iznájar (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Final: Centros de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,050.

Conductores: AL Ac 54,60 mm².

Centro de Transformación.

Emplazamiento: Paraje El Adelantado.

Municipio: Iznájar.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia KVA: 160 KVA.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con todos los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 19 de septiembre de 2005.— El Director General de Industria, Energía y Minas, P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005: Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 8.993

Expediente: A.T.: 1/04

Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y

Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Gestión y Promociones El Tejar, S.L.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.

Domicilio Social: García Lovera, nº 1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Ctra. CO-329 Montoro-Puente Genil, p.k. 77,4, margen izquierda.

Término Municipal: Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Circunvalación Aguilar.

Final: Centros de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km.: 2 x 0,185.

Conductores: AL 3 (1x150 mm²).

Centro de Transformación.

Emplazamiento: Calle F.

Municipio: Aguilar de la Frontera.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia KVA: 400.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con mlos requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 9 de septiembre de 2005.— El Director General de Industria, Energía y Minas, P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005: Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 9.001

Expediente: A.T.: 19/04

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de instalación de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, esta Delegación Provincial a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica y a propuesta del Departamento de Energía, resuelve:

Autorizar la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular don Juan Ortiz Cobo.

a favor de:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Calle García Lovera, número 1, Córdoba.

Características principales:

Ubicación: Dehesa "el Colmenar".

Término municipal: Cabra (Córdoba).

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 25 KV y 60 m. de longitud, y conductores LA-56 y centro de transformación intertemperie de 100 KVA.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 8 de agosto de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.046

Expediente A.T.: 51/04

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la reforma de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: C/ García Lovera, número 1.

Localidad: Córdoba.

Término municipal afectado: Montilla.

Finalidad: Reforma de línea eléctrica.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización y Aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el art. 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Montilla-Aguilar.

Final: Línea Montilla-Aguilar.

Tipo: Aérea y Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 6,445 (5,951 y 0,530).

Conductores: LA 110 y AL 240.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 15 de septiembre de 2005.— El Director de Industria, Energía y Minas, P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005: El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.858

Expediente A.T.: 265/05

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionaria: Antotres, S.L.

Domicilio Social: C/ Alhama, número 9, Bajo.

Localidad: Lucena (Córdoba).

Término municipal afectado: Lucena.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Antotres, S.L.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: C. T. Virgen de Las Nieves.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 2 x 0,070.

Conductores: AL 150.

Centro de Transformación.

Emplazamiento: UE S1.

Localidad: Lucena.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400 – 230 V.

Potencia KVA: 630.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 20 de octubre de 2005.— El Director de Industria, Energía y Minas, P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005: El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
 Núm. 10.110

Convenio Colectivo número 1.399
Código de Convenio: 14-0239-2

Visto el texto del Acuerdo adoptado con fecha 5 de septiembre de 2005, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo suscri-

to entre la representación legal de la empresa Ucoidiomas, S.A. y sus trabajadores, en el que modifica el complemento docente de los profesores y lectores y en consecuencia, se aprueban las nuevas Tablas Salariales para el año 2005, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 28 de octubre de 2005.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

Acta de la sesión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Ucoidiomas, S.L.

Córdoba, a 5 de septiembre de 2005.

Por la empresa: Doña Mercedes Rodríguez Osuna, don J. Javier Luengo Almena y doña Candelaria Díaz Araña.

Por los trabajadores: Doña Esther Cortés Bueno, doña Lucía Velasco Carmona y doña Carmen Arnedo Villaescusa.

Reunidos los componentes de la Comisión Paritaria, acuerdan la revisión de tablas salariales del Convenio Colectivo para el año 2005 de la empresa Ucoidiomas, S.L., aprobando por unanimidad de sus componentes una subida de retribuciones y compensaciones según tablas anexas.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 9.º del vigente Convenio Colectivo y reunida la Comisión Mixta Paritaria convocada al efecto, para interpretar y aplicar el Convenio Colectivo, así como negociar las modificaciones propuestas, se toman los siguientes acuerdos:

a) Se procede a incrementar los salarios en un 10% para el personal docente, exclusivamente, el citado incremento se realizará aumentando el complemento de docente de profesores, mensual, en 145,22 euros y el complemento docente de lectores, mensual, en 110,49 euros, quedando el resto de retribuciones en los términos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de 16 de marzo de 2005.

b) Aplicar una subida y regularizar el I.P.C. a los cuatro trabajadores que no tuvieron incremento alguno en el año 2004.

c) Los trabajadores con contrato de fijo discontinuo pasarán a contrato de fijos a tiempo parcial, con concentración de trabajo en ciertos periodos si realizan petición por escrito antes de la finalización de su actual prestación de servicios, para el presente curso académico.

Comprometiéndose a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del texto de la modificación y revisión de convenio.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Tablas salariales correspondientes a 2005

Grupo profesional	Valor mensual	Valor anual
Grupo I	1.015,48	14.216,74
Grupo II	902,37	12.633,23
Grupo III	723,72	10.132,09
Grupo IV	669,32	9.370,54
Grupo V	662,18	9.270,58

Complemento de productividad permanencia 2005

Grupo profesional	Valor mensual	Valor anual
Grupo I	29,22	350,68
Grupo II	29,22	350,68

Grupo III	29,22	350,68
Grupo IV	29,22	350,68
Grupo V	29,22	350,68

Complemento de puesto de trabajo

Complemento	Valor mensual	Valor anual
Complemento disponibilidad		
Coordinadora	255,00	3.060,00
Complemento de Jefatura de Área Académica	229,50	2.754,00
Complemento de Jefe de Administración	229,50	2.754,00
Complemento Docente (Profesor Titular)	282,92	3.395,04
Complemento Lector Grupo III	240,77	2.889,24
Complemento de Jefe de Negocio	166,56	1.998,67
Complemento Bibliotecario/a	72,32	867,94
Complemento de Secretaria de Dirección	140,00	1.680,00
Complemento de Técnicos/a Grupo III	132,91	1.594,87
Complemento Grupo IV	72,98	875,77

Otros Complementos

Concepto	Valor mensual	Valor anual
Bolsa de Vacaciones	101,15	101,15
Plus de Transporte	101,15	1.112,69

Hay varias firmas.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo Delegación Provincial Sección de Ordenación Laboral CÓRDOBA

Núm. 10.198

Convenio Colectivo número 1.346

Código de Convenio: 14-0044-5

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo Provincial del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de Córdoba, cuya vigencia finaliza el próximo día 31 de diciembre de 2005, que ha sido comunicada a esta Delegación Provincial por don Juan Manuel Ruiz Santiago, en su calidad de Secretario General de la Federación de Servicios de UGT en Córdoba, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 3 de noviembre de 2005.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo Delegación Provincial Sección de Ordenación Laboral CÓRDOBA

Núm. 10.240

Resolución de Corrección de Errores

Detectados sendos errores en la asignación de los Códigos de Convenio correspondientes a los Convenios Colectivos suscritos entre la representación legal de las dos empresas que más abajo se indican y sus trabajadores, ya que dichas empresas habían suscrito anteriormente otros Convenios Colectivos con sus trabajadores, por lo que ya tenían asignados sus respectivos Códigos de Convenio, si bien con una denominación distinta a la

actual, por lo que una vez detectado el error, se mantendrán los Códigos de Convenio que en su día fueron respectivamente adjudicados a cada una de las empresas indicadas, con sus anteriores denominaciones, tal y como más abajo se especifica, procediendo en consecuencia a anular los nuevos códigos asignados por error, a los Convenios Colectivos suscritos con la nueva denominación.

- Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa "URBASER, S.A." y sus trabajadores del centro de trabajo de Baena (Córdoba), anteriormente denominada "Técnicas Medioambientales Tecmed, S.A.": Código de Convenio: 14-0227-2.

- Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa "Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía (COSMOS), anteriormente denominada "LAFARGE ASLAND, S.A.": Código de Convenio: 14-0085-2.

Córdoba, 7 de noviembre de 2005.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 8.715

Anuncio de Ocupación de Terrenos

Expediente: VP/01247/2005

Endesa - Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en calle García Lovera, número 1, C.P. 14002-Córdoba, ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Fuente Obejuna.

Vía Pecuaria: "Cordel del Puerto de las Corchailas".

Superficie: 2,13 metros cuadrados.

Con destino a: Reforma de línea eléctrica aérea de media tensión "Ojuelos Altos-Argallón".

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta, en Córdoba, durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 21 de septiembre de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.151

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica el inicio del procedimiento de control sobre las subvenciones concedidas a la contratación de seguros agrarios (Campaña 2002), expediente número G298/02, incoado a Monte Horquera, S.A.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesada: Monte Horquera, S.A.

N.I.F./C.I.F.: A-14100234.

Último domicilio comunicado: Arruzafilla, 10, 14012-Córdoba.

Procedimiento: Control de la subvención sobre los seguros agrarios que concede la Junta de Andalucía.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación/inicio procedimiento.

Número expediente: G298/02.

Córdoba, a 18 de octubre de 2005.— La Delegada Provincial, Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.152

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica el inicio del procedimiento de control sobre las subvenciones concedidas a la contratación de seguros agrarios (Campaña 2002), expediente número G297/02, incoado a doña María Dolores López Delgado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesada: María Dolores López Delgado.

N.I.F./C.I.F.: 30.210.500-T.

Último domicilio comunicado: Pedroche 110, 14250 Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Procedimiento: Control de la subvención sobre los seguros agrarios que concede la Junta de Andalucía.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación/inicio procedimiento.

Número expediente: G297/02.

Córdoba, a 18 de octubre de 2005.— La Delegada Provincial, Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.153

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica el inicio del procedimiento de control sobre las subvenciones concedidas a la contratación de seguros agrarios (Campaña 2002), expediente número G296/02, incoado a C.B. Explotaciones Agrícolas Bermudo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesada: C.B. Explotaciones Agrícolas Bermudo.

N.I.F./C.I.F.: E-14.420.731.

Último domicilio comunicado: Ctra. Fuencubierta km. 4,5, 14120 Fuente Palmera (Córdoba).

Procedimiento: Control de la subvención sobre los seguros agrarios que concede la Junta de Andalucía.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación/inicio procedimiento.

Número expediente: G296/02.

Córdoba, a 18 de octubre de 2005.— La Delegada Provincial, Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.154

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica el inicio del procedimiento de con-

trol sobre las subvenciones concedidas a la contratación de seguros agrarios (Campaña 2002), expediente número G295/02, incoado a Juan García Romero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Juan García Romero.

N.I.F./C.I.F.: 30.427.785-G.

Último domicilio comunicado: LG Ciprés Silillos, 2, 14120 Fuente Palmera (Córdoba).

Procedimiento: Control de la subvención sobre los seguros agrarios que concede la Junta de Andalucía.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación/inicio procedimiento.

Número expediente: G295/02.

Córdoba, a 18 de octubre de 2005.— La Delegada Provincial, Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.155

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica el inicio del procedimiento de control sobre las subvenciones concedidas a la contratación de seguros agrarios (Campaña 2002), expediente número G294/02, incoado a don Antonio Hidalgo Bastias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Antonio Hidalgo Bastias.

N.I.F./C.I.F.: 30.045.849-Y.

Último domicilio comunicado: Dispersas Herreras, sin número, 14120 Fuente Palmera (Córdoba).

Procedimiento: Control de la subvención sobre los seguros agrarios que concede la Junta de Andalucía.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación/inicio procedimiento.

Número expediente: G294/02.

Córdoba, a 18 de octubre de 2005.— La Delegada Provincial, Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.156

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica el inicio del procedimiento de control sobre las subvenciones concedidas a la contratación de seguros agrarios (Campaña 2002), expediente número G293/02, incoado a Dehesa de Navalzarza, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación,

por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesada: Dehesa Navalzarza, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-82.434.762.

Último domicilio comunicado: Gran Vía, 88, 28013 Madrid.

Procedimiento: Control de la subvención sobre los seguros agrarios que concede la Junta de Andalucía.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación/inicio procedimiento.

Número expediente: G293/02.

Córdoba, a 18 de octubre de 2005.— La Delegada Provincial, Mar Giménez Guerrero.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y
ACCIÓN TERRITORIAL
Servicio Central de Cooperación
Expropiaciones
Núm. 10.043

Con fecha 19 de octubre de 2.005, el Pleno de ésta Corporación adoptó acuerdo por el que se iniciaba expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, por las obras de CONDUCCION CASILLA DEL MONTE-PUENTE GENIL (3º TRAMO), que a continuación se reflejan:

PROPIETARIO	POLIG.	PARC.	CULTIVO	TERMINO MUNICIPAL AGUILAR DE FRONTERA		
				SUPERFICIE OCUPACION M2	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO M2	OCUPACION TEMPORAL
AGROLEAL S.L.	41	1	OLIVAR	4,84	2,040	8,160

En dicho expediente quedan acreditados la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de dichos bienes y derecho afectados, así como la declaración de urgente ocupación de los mismos.

Lo que se publica a los efectos de que se subsanen los posibles errores en la citada relación de propietarios durante el plazo de 15 días según lo preceptuado en el art. 19.2 de la L.E.F.

Córdoba, 3 de noviembre de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

CONSORCIO PROVINCIAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Núm. 10.132
A N U N C I O

“La Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2005, acordó la aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación de Créditos mediante Suplementos en el Presupuesto de este Consorcio para el actual ejercicio, por importe de 53.754,91 euros, financiado con Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2004.

Este Expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, en las oficinas del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, sitas en Avda. del Mediterráneo, sin número, Edificio 1-3.º, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta Modificación de Créditos se considerará elevada a definitiva, conforme a lo estipulado en el artículo 169.1 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento”.

Córdoba, 9 de noviembre de 2005.— La Presidenta, Ana María Romero Obrero.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
Núm. 10.265
A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición libre para cubrir

dos plazas de Oficial 3.ª Albañil, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de personal laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Doña Mercedes Fernández Sanz, Diputada Delegada de Regimen Interior. Suplente: Don Antonio Ruiz Sánchez, Diputado Delegado de Recursos Humanos.

SECRETARIO: Don Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente: Don Antonio Ávila Martín, Jefe Departamento Régimen Interior.

VOCALES:

Un representante del Comité de Empresa:

- Titular: Don Juan Pulido Jiménez. Suplente: Don Antonio Alcaide Mengual.

Como Responsable del Servicio o Departamento:

- Titular: Don Antonio Pérez Torres, Jefe Servicio Conservación y Mantenimiento. Suplente: Don José A. Romero López, Jefe Sección Mantenimiento.

Como técnicos o expertos en la materia o especialidad:

- Titular: Don Antonio Cobos Anguiano, Capataz de Instalaciones. Suplente: Don Mateo del Río Crespín, Capataz de Mantenimiento.

Titular: Don Antonio Pérez Gallardo, Adjunto Jefe Sección Conservación y Mantenimiento. Suplente: Don Manuel Torralbo Cabrera, Encargado de Mantenimiento.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los aspirantes excluidos un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos y excluidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 27 de enero de 2006, a las 10 horas, en el Polideportivo de los Colegios Provinciales, sitios en Avda. del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa) para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Asimismo y de conformidad con la base 7.2 de las que rigen la convocatoria, así como, con el sorteo efectuado por la Secretaría General para la Administración Pública cuya Resolución ha sido publicada en el B.O.E. nº 14 de 17 de enero de 2005, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, comenzará por la letra F. De no existir aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra G y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución, así como de la lista de excluidos.

LISTADO DE EXCLUIDOS

Apellidos y nombre.— D.N.I./N.I.F.— Observaciones.

Alcaide Vega, Antonio; 30470413J; D.N.I. caducado.

Cabrera García, Francisco Jesús; 30438063R; No aporta D.N.I.

Castillejo Agudo, Santiago José; 30210785D; D.N.I. caducado.

Castillero Maestre, Manuel; 30987512A; Solicitud fuera de plazo.

Delgado Rojas, José; 30816527T; D.N.I. caducado.

Montilla Rubio, Antonio; 30964735L; D.N.I. caducado.

Moreno Rojas, Francisco José; 30528473K; No aporta D.N.I.

Reyes Jurado de Flores, Antonio; 30483103F; No aporta D.N.I.

Roldán Hermoso, Antonio; 52541562V; No aporta D.N.I.

Ruiz Campaña, Francisco; 74635805T; No aporta D.N.I.

Total Excluidos: 10.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 14 de noviembre de 2005.— El Presidente, P.D. el Delegado Diputado de Recursos Humanos, Antonio Ruiz Sánchez.

SERVICIO DE HACIENDA

Núm. 10.303

A N U N C I O

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Excelentísima Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2005, la modificación de la Base 18, apartado H, de ejecución del presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2005, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 10 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobada definitivamente, añadiéndose el siguiente párrafo al texto de dicha Base:

“Para los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo y los proyectos de Sensibilización y Educación para la Paz y la Solidaridad que, en caso de solicitud de pagos anticipados o abonos a cuenta, no será exigible la presentación de aval bancario, seguro de caución o cualquier otra modalidad de garantía financiera a favor de la Corporación Provincial”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 14 de noviembre de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

SERVICIO DE HACIENDA

Núm. 10.361

A N U N C I O

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2005, adoptó provisionalmente los acuerdos de modificación de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación:

- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal de tratamiento, recogida o gestión integral de R.S.U.

- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal de gestión del ciclo integral hidráulico.

- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal para la fase en alta del abastecimiento de agua a los municipios de la provincia.

- Ordenanza reguladora de las tasas del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

- Ordenanza reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos.

- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios de reprografía.

- Ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen.

Los correspondientes expedientes quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Excma. Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba, a 16 de noviembre de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

POZOBLANCO
(Corrección de error)

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2005, fue estimada la propuesta de modificación formulada por la Delegación del Gobierno a la Base 6.1 de las Bases de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento, publicadas en el BOJA número 167, de fecha 26 de agosto de 2005 y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 141, de fecha 16 de agosto de 2005, anuncio número 6.686, cuya nueva redacción en los párrafos afectados por la misma es la siguiente:

— Donde dice: “6.1. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, para la realización...”

— Debe decir: “6.1. Para la realización del primer ejercicio se convocará a los aspirantes mediante Resolución de la Alcaldía, en la que se determinará el lugar, fecha y hora de celebración del mismo, dicha Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Para la realización de los sucesivos ejercicios, los aspirantes serán convocados en único llamamiento mediante Resolución de la Alcaldía, en la que se determinará el lugar, hora y fecha. Dicha Resolución será publicada de conformidad con lo previsto en la Base 1.3.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, 6 de octubre de 2005.— El Alcalde, Benito García de Torres.

PEDRO ABAD

Núm. 7.780

A N U N C I O

Por don Raúl Urbano Artero, se ha solicitado Licencia Municipal para “Reapertura de Bar sin música” sito en la calle Santa Rafaela María, número 6 de esta localidad.

Lo que se hace público, por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/95, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo estimen oportuno formulen las observaciones que tengan convenientes.

En Pedro Abad, a 25 de agosto de 2005.— La Alcaldesa, María Luisa Wic Serrano.

MONTILLA

Núm. 9.197

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3222.

Referencia.— N.I.F.— Nombre.— Expediente.— Acto.

CO3266AS; B14354534; SANEAMIENTOS CARRASQUILLA, S.L.; 374/2005; Sin Alegaciones.

CO3266AS; B14354534; SANEAMIENTOS CARRASQUILLA, S.L.; 475/2005; Sin Alegaciones.

CO5091AW; B14411342; CARPINTERIA METALICA ORDOÑEZ, S.L.; 1566/2005; Conductor NO Identificado.

7708DDZ; B23499312; AUTOS RODENAS SOCIEDAD LIMITADA; 2171/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

CO5460AW; 11933525K; PEREZ JIMENEZ, JOSÉ ANTONIO; 574/2005; Sin Alegaciones.

C6858BPH; 15450323G; MILLÁN MEJÍAS, JOSÉ MANUEL; 1968/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

C6858BPH; 15450323G; MILLÁN MEJÍAS, JOSÉ MANUEL; 908/2005; Sin Alegaciones.

C6858BPH; 15450323G; MILLÁN MEJÍAS, JOSÉ MANUEL; 1038/2005; Sin Alegaciones.

C6858BPH; 15450323G; MILLÁN MEJÍAS, JOSÉ MANUEL; 2031/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

C6858BPH; 15450323G; MILLÁN MEJÍAS, JOSÉ MANUEL; 541/2005; Iniciación Modelo-A.

C6858BPH; 15450323G; MILLÁN MEJÍAS, JOSÉ MANUEL; 542/2005; Iniciación Modelo-A.

C6858BPH; 15450323G; MILLÁN MEJÍAS, JOSÉ MANUEL; 1108/2005; Iniciación Modelo-A.

C6858BPH; 15450323G; MILLÁN MEJÍAS, JOSÉ MANUEL; 1176/2005; Iniciación Modelo-A.

C5709BPM; 15452724J; CERESO BARRANCO, IGNACIO; 948/2005; Sin Alegaciones.

BA8983I; 26195460R; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ANTONIO; 1137/2005; Conductor NO Identificado.

1886CKY; 29942615L; LÓPEZ RAIGÓN, FRANCISCO; 1939/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

CO6037AH; 30054372L; GIL ENCINA-REY, ANTONIO; 2089/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

CO1007AJ; 30396404H; RUZ HIDALGO, ELISEA; 147/2005; Sin Alegaciones.

0477CBT; 30438826M; PRIETO FERNÁNDEZ, CRISTOBAL; 1818/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

CO7483Y; 30472646S; AGUILAR MORILLO, ANTONIO; 1855/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

CO7483Y; 30472646S; AGUILAR MORILLO, ANTONIO; 2032/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

CO9649AH; 30486844E; LUQUE ROMERO GARCÍA, JUAN; 294/2005; Sin Alegaciones.

CO5865AF; 30506492M; PÉREZ HOLGADO, NURIA; 1955/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

5308CLT; 30525769P; ORTEGA RODRÍGUEZ, ISABEL; 2002/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

CO7979AX; 30543731F; LEIVA REYES, MANUEL JESÚS; 2134/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

CO8422AJ; 30727573X; PANTOJA GÓMEZ, ANTONIO; 1848/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

6193BHG; 30783900X; ALGABA SÁNCHEZ, MIGUEL; 1905/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

1926CTV; 30808993X; MUÑOZ JORDANO, RAFAEL; 923/2005; Conductor NO Identificado.

5994CGP; 30823541E; BRAVO ROJAS, MARÍA ELENA; 2020/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

5131DJR; 30831674J; ORDÓÑEZ PÉREZ, JOSÉ LUIS; 2194/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

CO5718Z; 30960729S; SANTIAGO DELGADO, RAÚL; 1539/2005; Conductor NO Identificado.

C9577BNJ; 30962615S; SANTIAGO DELGADO, JOSÉ MANUEL; 1401/2005; Sin Alegaciones.

CO1048AM; 30964336B; VEREDAS REINA, ABRAHAM; 1882/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

C7329BBD; 30967640A; BASCÓN MONTAÑO, JOSÉ GUZMÁN; 1710/2005; Iniciación Modelo-A Acto.

C7329BBD; 30967640A; BASCÓN MONTAÑO, JOSÉ GUZMÁN; 1711/2005; Iniciación Modelo-A Acto.

CO4368AV; 30973146N; MESA LÓPEZ, DAVID; 2030/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

C8517BPF; 30982155M; LÓPEZ CID, LUIS ALEJANDRO; 1292/2005; Sin Alegaciones.

C8517BPF; 30982155M; LÓPEZ CID, LUIS ALEJANDRO; 1357/2005; Sin Alegaciones.

C8517BPF; 30982155M; LÓPEZ CID, LUIS ALEJANDRO; 1360/2005; Sin Alegaciones.

C8517BPF; 30982155M; LÓPEZ CID, LUIS ALEJANDRO; 1528/2005; Sin Alegaciones.

C8517BPF; 30982155M; LÓPEZ CID, LUIS ALEJANDRO; 1601/2005; Sin Alegaciones.

CO684BPJ; 30984600N; ALCAIDE QUINTERO, MANUEL JESÚS; 1833/2005; Iniciación Modelo-A Acto.

CO684BPJ; 30984600N; ALCAIDE QUINTERO, MANUEL JESÚS; 1946/2005; Iniciación Modelo-A Acto.

CO684BPJ; 30984600N; ALCAIDE QUINTERO, MANUEL JESÚS; 1189/2005; Sin Alegaciones.

CO684BPJ; 30984600N; ALCAIDE QUINTERO, MANUEL JESÚS; 1260/2005; Sin Alegaciones.

CO684BPJ; 30984600N; ALCAIDE QUINTERO, MANUEL JESÚS; 1518/2005; Sin Alegaciones.

C5804BPC; 31583748X; LOPEZ DOMÍNGUEZ, MARÍA JESÚS; 1643/2005; Alegaciones Desestimadas (Modelo A).

SE8838BV; 31822248T; VILLANUEVA GALIANA, ANTONIO; 816/2005; Conductor NO Identificado.

SE1471CC; 44360899V; GALÁN URBANO, SONIA MARÍA; 1904/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

9500CZB; 44360899V; GALÁN URBANO, SONIA MARÍA; 1942/2005; Iniciación Modelo-A Acto.

3491CZB; 44367854A; RUIZ LUNA, RICARDO; 1484/2005; Conductor NO Identificado.

CO9003AV; 4543343S; MARTÍNEZ HERVIAS, ANTONIO; 2211/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

0128DHFV; 48872727G; SALIDO SÁNCHEZ, RAFAEL; 1316/2005; Conductor NO Identificado.

CO4795AX; 50600175Z; SÁNCHEZ REYES, MANUEL; 2101/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

CO2374V; 50601087Y; MELGAREJO PRIETO, FRANCISCO; 2135/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

1656DMB; 50602136C; ALMEDINA POLONIO, JOSÉ; 1812/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

C4418BPV; 50608799J; CANALEJO REQUENA, SANTIAGO; 1637/2005; Iniciación Modelo-A Acto.

C4418BPV; 50608799J; CANALEJO REQUENA, SANTIAGO; 1682/2005; Iniciación Modelo-A Acto.

C4418BPV; 50608799J; CANALEJO REQUENA, SANTIAGO; 418/2005; Sin Alegaciones.

C4418BPV; 50608799J; CANALEJO REQUENA, SANTIAGO; 599/2005; Sin Alegaciones.

C4418BPV; 50608799J; CANALEJO REQUENA, SANTIAGO; 856/2005; Sin Alegaciones.

C4418BPV; 50608799J; CANALEJO REQUENA, SANTIAGO; 860/2005; Sin Alegaciones.

C4418BPV; 50608799J; CANALEJO REQUENA, SANTIAGO; 862/2005; Sin Alegaciones.

CO1084AN; 52350862X; CEREZO FOLIA, SANTIAGO; 1938/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

5834CMG; 52351001B; PERONA SALAS, JOSÉ1923/2005; ACTUACIONES PREVIAS .

5834CMG; 52351001B; PERONA SALAS, JOSÉ; 1665/2005; Iniciación Modelo-A Acto.

5834CMG; 52351001B; PERONA SALAS, JOSÉ; 616/2005; Iniciación Modelo-A.

5834CMG; 52351001B; PERONA SALAS, JOSÉ; 1320/2005; Iniciación Modelo-A.

6740CCP; 52351297P; DELGADO ESPEJO, MARÍA JOSEFA; 1653/2005; Sin Alegaciones.

CO2266AJ; 52353471C; LUQUE CASTRO, RAFAEL; 1909/2005; Iniciación Modelo-A Acto.

CO8587W; 52488951F; AFAN MILLÁN, ALEJANDRO JOSÉ; 2113/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

M7056GZ; 75650696Q; PAVÓN MORIANA, PABLO; 1702/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

CO9985AU; 75665172W; GALÁN GALÁN, MANUEL; 2047/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

2337BVV; 7804890R; MAILLO PÉREZ, AGUSTÍN; 1817/2005; Iniciación Modelo-A.

MA8224CV; 79222350T; ALCAIDE SÁNCHEZ, JUAN MARÍA; 1854/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

1034CTD; 80112331L; PANADERO QUINTERO, MIGUEL LUIS; 1015/2005; Conductor NO Identificado.

CO0189AG; 80112707G; PORTERO RAMBLA, JOSÉ; 2074/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

9092CRZ; 80138823S; CABANA PEDRAZA, JOAQUÍN MANUEL; 1672/2005; Iniciación Modelo-A Acto.

9092CRZ; 80138823S; CABANA PEDRAZA, JOAQUÍN MANUEL; 244/2005; Sin Alegaciones.

9092CRZ; 80138823S; CABANA PEDRAZA, JOAQUÍN MANUEL; 445/2005; Sin Alegaciones.

9092CRZ; 80138823S; CABANA PEDRAZA, JOAQUÍN MANUEL; 529/2005; Sin Alegaciones.

9092CRZ; 80138823S; CABANA PEDRAZA, JOAQUÍN MANUEL; 690/2005; Sin Alegaciones.

9092CRZ; 80138823S; CABANA PEDRAZA, JOAQUÍN MANUEL; 702/2005; Sin Alegaciones.

7292BBZ; 80143555D; PORTERO CARMONA, JOSÉ MARÍA; 2015/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

7292BBZ; 80143555D; PORTERO CARMONA, JOSÉ MARÍA; 2025/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

1432CTL; 80143555D; PORTERO CARMONA, JOSÉ MARÍA; 2157/2005; ACTUACIONES PREVIAS.

C3227BPZ; 80148155D; PONFERRADA RUZ, MANUEL; 1871/2005; Alegaciones Desestimadas (Modelo A).

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publi-

cación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montilla, a 28 de septiembre de 2005.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

Núm. 10.134

A N U N C I O

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Montilla, en sesión de fecha 13 de octubre de 2005, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos incluidos en la UA-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, lo que se hace público a fin de que durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal, sito en calle Conde de la Cortina, número 24, junto a estación de autobuses) y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 3 de noviembre de 2005.— El Alcalde, p.d. (BOP 94, de 9-7-2003), Aurora Sánchez Gama.

MONTALBÁN

Núm. 9.658

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se procede a publicar la Resolución motivada adoptada unánimemente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de octubre de 2005.

“SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE D. JUAN RODRIGUEZ LUQUE PARA INSTALACIÓN DE INDUSTRIA DE TALLER DE CARPINTERÍA DE MADERA, EN CARRETERA DE SANTAELLA P.K. 1.

Por el Negociado de Urbanismo y Obras se ha tramitado a instancia de D. Juan Rodríguez Luque, Proyecto de Actuación consistente en instalación de actividad destinada a industria de taller de carpintería de madera, en carretera de Santaella P.K. 1, en base al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Don Manuel Cañas Mayordomo.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría General de la Corporación, el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial, así como la no emisión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Considerando que de los documentos obrantes en el procedimiento resulta la concurrencia en el Proyecto de todos los requisitos necesarios para su aprobación quedando acreditada en particular la utilidad pública.

Este Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el siguiente Proyecto de Actuación:

- Promotor: D. JUAN RODRÍGUEZ LUQUE.
- Objeto: Instalación de actividad destinada a taller de carpintería de madera.

- Emplazamiento: Polígono 14, parcela 57.

- Autor del Proyecto: Don Manuel Cañas Mayordomo, Ingeniero Agrónomo.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba”.

Montalbán, a 21 de octubre de 2005.— El Alcalde, Florencio Ruz Bascón.

CASTIL DE CAMPOS

Núm. 9.767

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 30 de septiembre de 2005, ha sido aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales de las Vías Públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expe-

diente permanecerá expuesto al público por plazo de 30 días hábiles (a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia), a efecto de reclamaciones y sugerencias.

El acuerdo provisional se considerará definitivamente adoptado, si durante ese plazo, no se presenta alegación alguna en tiempo y forma.

Castil de Campos, 21 de octubre de 2005.— El Alcalde, Francisco Jiménez Perálvarez.

CÓRDOBA
Policía Local
Depósito Municipal de Vehículos
Núm. 9.781

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

PRIMERA. De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998, de Residuos, de 21 de abril de 1998 (B.O.E. núm. 96, de 22 de abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. núm. 185, de 3 de agosto).

SEGUNDA. Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

Expediente.— Matriculación.— Marca-Modelo.— Titular.

- C.C.36/05; 8024 XD 71; VOLKSW. GOLF; SIN DATOS.
C.C.37/05; CO-3316-AG; VOLKSW. POLO; RAFAEL GARCIA COURTOY CABRERA.
C.C.38/05; J-8603-S; SEAT TOLEDO; MIGUEL SANCHEZ MOLINA.
C.C.39/05; CO-2950-AC; NISSAN PRIMERA; CONSTANTINO FERNANDEZ FERNANDEZ.
C.C.40/05; LE-1239-S; CITROEN AX; MAGIN CUADRILLERO RAMON.
C.C.42/05; CO-8090-AG; PGO GALAXY; MANUEL MEJIAS FUENTES.
C.C.43/05; CO-9439-P; OPEL CORSA; FCO. MANUEL CRUZ COBOS.
C.C.44/05; CO-0309-AN; RENAUL SCENIC; ANTONIA CORTES HERNADEZ.
C.C.45/05; CO-8355-E; RENAULT 6; ANTONIO LOPEZ SANCHEZ.
C.C.46/05; J-6866-G; RENAULT 18; ACADEMIA CORDOBA S.L.
C.C.47/05; M-1685-LX; RENAULT 19; TECOSA SERVICIOS INTEGRADOS S.L.
C.C.48/05; V-5236-EL; RENAULT 21; ANTONIO GOMEZ JIMENEZ.
C.C.49/05; BST-4489; YAMAHA JOG; SIN DATOS.
C.C.50/05; C-7444-BFD; KYMCO; OSCAR GARCIA PEREZ.
C.C.52/05; C-1065-BPM; VESPINO SC; RAFAEL SANTIAGO MARIN.
C.C.55/05; C-6841-BKV; APRILIA RACING; Mª CONCEPCION CUENCA PELLUZ.
535/05; C-9418-BDY; SUZUKI RMX; MANUEL MARTIN JIMENEZ.
536/05; C-1066-BMM; VESPINO NLX; TOMAS TORRERAS MORALES.
544/05; C-5453-BNH; APRILIA SONIC; Mª CONCEPCION CUENCA PELLUZ.
545/05; 5572-CRL; SUZUKI 125; RAFAEL PINILLA LUQUE.
551/05; CO-6149-X; OPEL KADETT; FCO. PLANTON MORENO.
561/05; 7215-BNM; MERCEDES VITO; FCO. JAVIER DIOS JIMENEZ.
563/05; C-2223-BFN; MALAGUTTI FIREF; LIDIA MARIA TORRES HUERTAS.
573/05; C-7806-BKZ; DERBI PREDATOR; JOSE LUIS CARRETERO JARA.
576/05; C-6187-BGS; YAMAHA JOG; MARTA MEDINA RUIZ.
580/05; C-0330-BLF; YAMAHA JOG; ALBERTO DAVID VEGAALMENARA.
584/05; CO-8631-AD; CAMION IVECO; RAFAEL ANTONIO ALVAREZ ACAIÑA.
586/05; BICICLETA; CONORS; OSCAR GALVEZ GILARTE.
588/05; C-4775-BNM; HONDA SFX; MARIA FATIMA REGIN ALONSO DEL POZO.
604/05; C-7573-BCC; DERBI ATLANTIS; ENCARNACION NAVARRO BLANCO.
606/05; CO-9091-P; RENAULT 5; SAMARA MORENO VILCHEZ.
607/05; T-2130-T; OPEL KADETT; PEDRO LUIS FERNANDEZ PARRA.
610/05; C-9887-BGM; YAMAHA CW-50; LAURA MARIN AGUILERA.
616/05; C-1289-BCF; HONDA SFX; RAFAEL PENO VEGA.
619/05; MINIMOTO; EUROLIGHT; JOSE FERNANDEZ CASASOLA.
621/05; CO-6177-O; RENAULT EXPRESS; PEDRO JESUS RODRIGUEZ CABRERA.
623/05; CO-2082-Z; RENAULT 21; MANUEL ALBERTO VILLA RIOS.
628/05; C-1847-BDL; VESPINO; JULIO GARCIA GONZALEZ.
644/05; SE-5222-AV; FURGONETA NISSAN; JUAN PIZARRO GARCIA.
645/05; C-8645-BNS; DERBI VARIANT; MIGUEL ANGEL SOLER SALCEDO.

- 651/05; CO-4270-W; PEUGEOT 405; FRANCISCO LOPEZ JIMENEZ
655/05; MINIMOTO; ROJA-AZUL; MANUEL RODRIGUEZ IBARRA.
657/05; C-8005-BJZ; HONDA PK; RAMON CARRILLO MARTIN.
660/05; CO-8963-V; SEAT IBIZA; RAFAEL RAE PESQUEZO.
668/05; C-6276-BMR; DERBI VARIANT; ANTONIO LOPEZ MONTERO S.L.
683/05; CO-4278-AJ; FORD COURIER; FCO. DIEGO RUANO TELLO.
694/05; C-6787-BPC; PIAGGIO ZIP; DAVID SOJO BARRIOS.
695/05; CO-6212-AC; OPEL CALIBRA; RAFAEL RODRIGUEZ PINEDA.
698/05; C-7595-BND; PIAGGIO TYPHOON; CABELLO IZNAJAR JOSE ANTONIO.
699/05; M-1940-GD; OPEL CORSA; PAUCHA VELEZ ANGEL DIONISIO.
707/05; C-8707-BGZ; DERBI VARIANT; RAFAEL LARA MURO.
708/05; M-1761-LP; FORD TRANSIT; MANUEL GARCIA GARCIA.
713/05; CO-7170-T; RENAULT EXPRESS; FLORENCIO CABALLERO GOMEZ.
717/05; C-7829-BLN; VESPINO ALX; MANUEL RODRIGUEZ DEL AMO.
725/05; TO-5968-N; RENAULT EXPRESS; MANUEL PEDRO GARCIA SANTIAGO.
733/05; 0172-CWX; RENAULT CLIO; TOMAS GONZALEZ VILCHEZ.
740/05; C-9878-BCR; PIAGGIO VESPA; ESTHER OROZCO CARANDELL.
741/05; C-6663-BPR; RIEJU; ANA MARIA GALLEGO GUTIERREZ.
752/05; BST-16181; HONDA SFX; SIN DATOS.
757/05; CO-2745-X; RENAULT 5; RAFAEL PORRAS FLORES.
772/05; UH-90-83; RENAULT TRAFFIC; MELCA JACOB.
775/05; CO-0757-X; YAMAHA XV-535; FRANCISCA RAVE LOPEZ.
802/05; C-5250-BJK; YAMAHA YQR; RAQUEL MESA SIERRA.
803/05; GR-2199-AC; FORD ESCORT; MARIA RUIZ BERMUDEZ.
813/05; CO-2341-P; FORD ORION; ENRIQUE DAVID BERENGENA MORANO.
817/05; C-0119-BRR; YAMAHA 50; MANUEL CASTRO NAVARRO.
828/05; C-3791-BNK; KYMCO; ANTONIO MARTINEZ ORTIZ.
829/05; C-9666-BMV; GILERA RUNNER ; JOSEFA ROSA LOZANO.
838/05; C-9321-BNR; PIAGGIO ZIP; FRANCISCO FERNANDEZ ROMERO.
842/05; C-1934-BJJ; PIAGGIO TYPHOON; ANTONIO ONETTI ONETTI.
845/05; CO-2309-AM; RENAULT 19; GREGORIO MORENO LOZANO.
846/05; 1710-CSB; RENAULT MEGANE; JOSE FERNANDEZ VARGAS.
849/05; C-7430-BLH; GILERA RUNNER; BALDOMEROP HERRERO BEJAR.
862/05; C-4696-BNJ; PIAGGIO ZIP; MANUEL GAVILAN CASTRO.
876/05; M-0831-GH; MERCEDES BENZ; LOANCRAF C.B.
879/05; CO-7817-AC; FORD SIERRA; CARMEN CORREDERA GARCIA.
880/05; BST-353550; VESPINO NL; SALVADOR RODRIGUEZ RAMIREZ.
888/05; CO-4509-AP; TATA TELCO; FRANCISCO GOMEZ DORADO.
891/05; H-5747-O; RENAULT 19; MAMET NELU.
899/05; AL-0319-P; VOLKSWAGEN GOLF; SALUD ESCALERA PASTOR.
902/05; C-8142-BLM; VESPA ZIP; JUAN ANTONIO PERULA DE TORRES.
908/05; CC-6283-G; RENAULT 21; MANUEL BAUTI GARCIA.
909/05; C-1646-BCX; PIAGGIO ZIP; JOAQUIN GALVEZ CUENCA.

Córdoba, a 5 de octubre de 2005.— El Teniente Alcalde Delegado de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 10.157

A N U N C I O

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de noviembre de 2005, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 257/2005

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en la Casa Consistorial, el día 7 de noviembre de 2005, a las 20'00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL; cuarenta y tres punto tres y siguientes del Real Decreto dos mil quinientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y seis, de veintiocho de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

1.— Delegar en el señor Concejal de este Ayuntamiento, don Antonio Zurera Cañadillas, el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para tal día.

2.— Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 7 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

TORRECAMPO

Núm. 10.193

A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de ordenanzas fiscales aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 25 de agosto de 2005, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, pudiendo interponerse contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Como resultado de dicha aprobación, las ordenanzas afectadas quedan en la parte afectada como sigue:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Cesiones
Nichos: 495,88 euros.
- Inhumaciones: 46,49 euros.
- Exhumaciones
- 1.- Mismo cementerio: 46,49 euros.
- 2.- Otro cementerio: 46,49 euros.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, y a tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- Viviendas familiares: 39,31 euros/año más IVA.
- Bares, cafeterías, hoteles, fondas y similares, tiendas de alimentación, electrodomésticos y otros establecimientos similares: 61,59 euros/año más IVA.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA

4.- Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

A) Por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios y Otras Instalaciones Análogas:

- 0,21 euros el m² y día. Mínimo 1,86 euros diarios.
- A partir de los 15 días, 0,41 euros el m² y día. Mínimo: 1,86 euros x día.
- Por ocupaciones de terreno con contenedores y vehículos contenedores de escombros: 3,10 euros al día.

Quando los escombros se depositen en los contenedores municipales, cada metro cúbico pagará, además, 9,30 euros. Sólo podrá depositarse un m³ diario. Los vertidos de cantidades mayores deberán realizarse directamente en el Vertedero Autorizado.

Excepcionalmente, cuando el material sea vertido en zonas determinadas por el Ayuntamiento para la ejecución de obras de explanación y extendido o por otras razones de interés público, cada metro cúbico pagará, además, 2,07 euros.

B) Por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones situados en Terreno de Uso Público e Industrias Callejeras y Ambulantes.

- Textil, calzado, cerámica, etc.: 3,72 euros/d.
- Alimentación: 6,20 euros/d.
- Frutas y verduras: 3,72 euros/d.
- Si la venta se realiza con altavoz, además: 1,86 euros/d.
- A partir de 4 metros, por cada m. de exceso: 0,31 euros/d.

C) Por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa.

Categoría	Primera	Segunda	Tercera
de las calles	euros	euros	euros
DE 1 A 5 MESAS	15,80	12,64	9,48
DE 6 A 10 MESAS	69,64	38,04	31,71
DE 11 A 15 MESAS	177,34	99,37	82,29
MÁS DE 15 MESAS	252,88	129,81	101,36

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE

Artículo 3º.- Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Tarifa primera:

Entrada de vehículos en locales, edificios o cocheras particulares, con reserva de tres metros lineales, abonarán al año: 52,79 euros.
Por cada metro más: 6,20 euros.

Tarifa segunda:

Entrada en garajes o locales públicos para la guarda de vehículos:

- Hasta 5 vehículos: 99,37 euros.
- Más de 5 vehículos: 105,57 euros.

Tarifa tercera:

Reserva de espacio en las vías y terrenos de uso público concedidas a entidades o particulares para aparcamiento exclusivo o prohibición de estacionamiento, satisfarán al año: 2,01 euros/m².

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO

Artículo 3º.- Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de esta tasa serán como sigue:

- Por la ocupación de puestos:
- Al año: 158,36 euros.
- Al día: 3,79 euros.

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA RESIDENCIA DE MAYORES DE TORRECAMPO

Artículo 6. Cuota tributaria.

El importe mensual de la tasa será el fijado en las tarifas siguientes para cada uno de los servicios que se detallan:

a.- Plazas financiadas por cualquier Administración Pública, incluyendo estancia, manutención, aseo personal, aseo de ropa, asistencia médica y sanitaria: setenta y cinco por ciento (75%) de la pensión percibida por el receptor de la asistencia o residente.

En todo caso, los residentes dispondrán siempre de una cantidad de ciento veinte tres noventa y seis euros (123,96 euros) mensuales y de las pagas extraordinarias.

b.- Plazas privadas (no financiadas por ninguna Administración Pública), incluyendo estancia, manutención, aseo personal, aseo de ropa, asistencia médica y sanitaria:

- Válidos:

. En habitación individual: Ochocientos cuarenta y seis euros y cincuenta y cuatro céntimos mensuales (846,54 euros/mensuales).

. En habitación doble: Quinientos noventa y nueve euros y sesenta y seis céntimos mensuales (599,66 euros/mensuales).

- Asistidos: Mil ciento veintiocho euros y setenta y ocho céntimos mensuales (1.128,78 euros/mensuales).

c.- Plazas privadas (no financiadas por ninguna administración pública), asistencia parcial, por cada servicio:

- Desayuno: 0.74 euros/día.

- Almuerzo: 3.41 euros/día.

- Cena: 2.77 euros/día.

- Lavandería: 16,42 euros/mes.

- Asistencia leve: 51,15 euros/mes.

- Asistencia grave: 127,89 euros/mes.

d.- Las contraprestaciones pecuniarias que puedan abonar los usuarios de la residencia a los profesionales que en ella puedan prestar servicios complementarios por cuenta propia, tales como peluquería, fisioterapia, podología, etc., tendrán la consideración de precios privados.

e.- Reserva de plaza: 40% del importe mensual calculado sobre máximo de 30 días.

f.- En los casos excepcionales en que el demandante de los servicios no pueda hacer frente al pago de las tasas, y su caso requiera la urgente atención social, la Junta de Gobierno, previo informe de la Tabajadora Social, podrá autorizar una tarifa equivalente al cien por cien (100%) de la pensión que cobre el demandante menos ciento veintitres euros y noventa y seis céntimos (123,96 euros). En todo caso, este beneficio será de aplicación temporal y su concesión se revisará periódicamente.

TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA

Artículo 3º.- Cuantía.

1.- Zanjas de hasta 1 m. de ancho por 3 de largo: 0,93 euros x m.

2.- Zanjas de hasta 2 m. de ancho por 3 de largo: 1,86 euros x m.

3.- Zanjas de más anchura o largura: 0,62 euros/m² el exceso.
Segundo: Modificar la ordenanza reguladora de los siguientes impuestos, que quedarán en la forma que se expresa:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 1º.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aplicable en este municipio queda fijado en el 1,324 %.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Artículo 13º.- Cuota tributaria: 18 %.

Las modificaciones entrarán en vigor el día 1 de enero de 2006.
Torrecampo, 7 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

EL VISO

Núm. 10.215
A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se haya expuesto al público expediente incoado a los efectos de la modificación del art. 5 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, aprobándose la misma, en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado día nueve de noviembre de dos mil cinco.

Los interesados legitimados conforme a la normativa aplicable, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a contar a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- a) Oficina de presentación: Secretaría Ayuntamiento.
- b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El VISO a 10 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Núm. 10.216
A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el art. 17 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de El VISO (Córdoba), adoptado el pasado día nueve de noviembre del corriente, en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 18 del antes citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- a) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El VISO a 10 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

EL GUIJO

Núm. 10.225
A N U N C I O

Don Eloy Aperador Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 4 de noviembre de 2005, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, así como industrias

callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, así como por mercancías, materiales de construcción escombros, vallas, andamios e instalaciones análogas.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de utilización de medios de pesar.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del dominio público local por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reserva de aparcamiento.

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Cementerios Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el expediente que se tramita al efecto estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, quedando expuesto al público por período de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y estimaciones que estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado conforme a lo prevenido en el artículo 17.3 de dicho texto legal.

En El Guijo, a 4 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Eloy Aperador Muñoz.

ADAMUZ

Núm. 10.226
A N U N C I O

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2005, acordó aprobar provisionalmente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales.

El expediente, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente al que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dicho acuerdo quedará elevado a definitivo, si durante el periodo de exposición no se producen reclamaciones de ninguna clase, todo ello de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Adamuz, a 11 de noviembre de 2005.— El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

IZNÁJAR

Núm. 10.248
A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 26/2005 de Créditos extraordinarios y Suplementos de Créditos, financiado con bajas de crédito de otras partidas y Remanente Líquido de Tesorería.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL los expedientes quedan expuestos al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedarán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 12 de noviembre de 2005.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Núm. 10.248
A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2005 adoptó el acuerdo de aprobación provisional a la modificación de Ordenanzas Fiscales y la creación de dos nuevas para el ejercicio 2006, que a continuación se relacionan:

- 1.- Ordenanza Fiscal de la Tasa de entrada de vehículos.
- 2.- Ordenanza Fiscal de la Tasa de utilización privativa de aprovechamiento especial de la vía pública.

3.- Ordenanza Fiscal de la Tasa de ocupación del subsuelo, suelo y vuelo.

4.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por utilización vía pública para comercio ambulante.

5.- Ordenanza Fiscal de la Tasa de suministro de agua.

6.- Ordenanza Fiscal de la Tasa de servicio de mercado.

7.- Ordenanza Fiscal de la Tasa de servicio de piscina.

8.- Ordenanza Fiscal de la Tasa de expedición de documentos administrativos.

9.- Ordenanza Fiscal de la Tasa de Cementerio.

10.- Ordenanza Fiscal de la Tasa de Alcantarillado.

11.- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

12.- Ordenanza Fiscal de la Tasa de licencia de apertura.

13.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por asistencia y estancia en la Residencia de Personas Mayores.

14.- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Guardería Infantil.

Y la creación de 2 nuevas:

1.- Ordenanza fiscal de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento dominio público derivado del estacionamiento de vehículos en los aparcamientos de la calle Obispo Rosales.

2.- Ordenanza Municipal de Circulación.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, se somete a información pública durante 30 días hábiles a efectos de reclamaciones. En el caso de que no se produjeran reclamaciones en el plazo citado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 12 de Noviembre de 2.005.— La Alcaldesa, sabel Lobato Padilla.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 10.247

A N U N C I O

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005, se ha adoptado acuerdo provisional sobre modificación de los siguientes tributos:

- Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (de naturaleza urbana y rústica).

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Matadero Municipal.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Mercado.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por las utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de las vías públicas cuyo titular es el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de desinfección de vehículos destinados al transporte de ganado.

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

- Ordenanza reguladora del precio público por la publicación en la revista de feria, la venta de la revista de feria, y de las entradas de cine, así como otros espectáculos culturales, musicales o recreativos promovidos por el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dis-

puesto en el artículo 17, apartado 3 del referido Texto Refundido, sin necesidad de acuerdo plenario.

Hinojosa del Duque, 11 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Matías González López.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 10.335

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Nº.	NOMBRE ORDENANZA
1	Tasa por expedición de documentos administrativos.
2	Tasas por visitas al Museo Geológico-Minero.
3	Tasa por Licencia de Autotáxis y demás vehículos de alquiler.
4	Tasa por Licencias Urbanísticas.
5	Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
6	Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
7	Tasa de Cementerio Municipal.
8	Tasa por la Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos urbanos en el Municipio.
9	Ordenanza General de las Contribuciones Especiales.
10	Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
11	Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
12	Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
13	Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
14	Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas.
15	Tasa por Actividades y Servicios Relacionados con el Control Animal.
16	Tasa por Recogida e Inmovilización de Vehículos Mal Estacionados en la Vía Pública.
17	Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa.
18	Tasas por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
19	Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y vuelo de la Vía Pública.
20	Tasa por Entradas de Vehículos a Través de las Aceras y las reservas de Vía Pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
21	Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
22	Tasa por apertura de calcatas o zanjas en terrenos de Uso Público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la Vía Pública.
23	Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública.
24	Tasa por Puestos, Casetas de Ventas de Industrias Callejeras instalados en los Mercadillos semanales de los Lunes y Miércoles.
25	Tasa por el Servicio de Matadero Municipal.
26	Ordenanza de Tasa por el Servicio de los Mercados Municipales.
27	Tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y otras actividades conexas al mismo.
28	Tasa por el Servicio de Instalaciones Deportivas.
29	Ordenanza reguladora de la Tasa de saneamiento y alcantarillado. (derogada)

Se exponen al público durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, advirtiendo que en el caso de no existir ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 15 de noviembre de 2005.— La Alcaldesa, firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 10.342

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, con la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de 30 días, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, conforme al artículo 17.3 del citado texto legal.

Bujalance, 17 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 9.430

Doña Carmen Valero Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 279/2005, a instancia de doña Araceli Pozo Jiménez, representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, y asistida de la Letrada doña María José Calvillo Serena, sobre jurisdicción voluntaria, expediente de dominio para la siguiente finca:

“Rústica, tierra calma, sita en el término municipal de esta ciudad, partido de María Hinojo, linda: A Oriente, con más tierra de Nicolás Henares Carvajal y Juan Pineda Granados; a Poniente y Sur, más de herederos de Josefa Guerrero; y al Norte, con el camino o servidumbre del partido. Tiene de cabida dos y cuarta aranzadas con tres estacas”.

En la actualidad, la tierra calma está plantada de olivos parcela de olivares seco en el Paraje de María Hinojo, del término municipal de Lucena. Tiene una superficie de 80 áreas y 56 centiáreas. Linda, vista desde el camino de María Hinojo, por donde tiene su acceso: Norte, por el mencionado camino; al Sur y Oeste, con parcela propiedad de Francisco Guerrero Ramírez, antes de Ramón Guerrero; y al Este, con parcela de Araceli Pérez Henares y otra de Antonio Jiménez Barranca.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, siendo la finca número 11.977, al folio 120 vuelto, del libro 403, tomo 464, inscripción 1.ª de fecha 31 de agosto de 1906, a nombre de don José Pozo Blanco.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 17 de octubre de 2005.— La Secretario, Carmen Valero Sánchez.

Núm. 10.190

Don Benito Damián Gálvez Rabadán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Lucena, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 24/2005, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Jesús Rodríguez Casilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de esta ciudad, los presentes Autos de Juicio Verbal de Faltas número 24/05, seguidos por una falta de lesiones prevista en el artículo 621 del Código Penal, en cuyos Autos han intervenido como denunciante-denunciado don Juan Carlos Espejo Barranco, asistido por el Letrado señor López de Ahumada, y representado por la Procuradora señora García Saravia, como denunciante Gheorge Panait y Sorin Dan Alexandre, representados por la Procuradora de los Tribunales señora Almenara, y como denunciado don Carol Daniel Matei, que no compareció al acto del Juicio, asistiendo en representación de Línea Directa la Procuradora señora García Saravia y el Letrado señor Gómez de la Ros, en su defensa y en

representación y defensa, respectivamente, de Ofesauto, el Procurador Ruiz de Castroviejo y el Letrado señor Gálvez.

Condenando a don Carol Daniel Matei, como autor de una falta de lesiones prevista en el artículo 621.3 del Código Penal, a la pena de quince días de multa con cuota diaria de 5 euros, advirtiéndole que en caso de impago, incurrirá en una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Condeno solidariamente a don Carlos Daniel Matei y a la entidad Ofesauto, como responsables civiles directos a que indemnicen a don Juan Carlos Espejo Barranco en la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.857,77 euros), a don Gheorge Panait en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (320,67 euros) y a don Sorin Dan Alexandre a la de MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (1.732,01 euros) más los intereses legales, en la forma establecida en el Fundamento de Derecho séptimo de esta resolución, condenando al denunciado igualmente en costas.

Absolviendo a don Juan Carlos Espejo Barranco de la falta de lesiones por la que venía siendo enjuiciado, declarándose las costas de oficio.

Expídase testimonio para unirlo a las actuaciones y únase el original al Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Carol Daniel Matei, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Lucena, a 31 de octubre de 2005.— El Secretario, Benito Damián Gálvez Rabadán.

POZOBLANCO

Núm. 9.809

Doña María Inmaculada Vacas Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 288/2005, a instancia de don Sebastián Peralbo Rodríguez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y exceso de cabida de la siguiente finca:

Casa situada en calle Salud, señalada con el número 38, a la que hoy le corresponde el número 44 de Dos Torres. Su superficie, según el Registro de la Propiedad es de aproximadamente veintisiete varas cuadradas pero medida recientemente ha resultado tener ciento siete metros cuadrados, tal y como consta en la certificación catastral. Linda por la derecha entrando con la casa de don Francisco López Fernández; por la izquierda, con la de Alfonso Alcalde García; y por su fondo, con los patios de ambas y don Andrés López Fernández. Su fachada mira a Oriente y tiene un pozo de medianería con la casa de don Francisco López Fernández.

Adquirida por compra a don José Romero González en virtud de contrato privado de fecha 10 de abril de 1967, otorgado en Dos Torres. Inscrita finca figura en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco a nombre de don Pablo Díaz Toledano, al tomo 30, folio 83, finca 84 bis, inscripción 1ª de fecha 17 de noviembre de 1866.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los en su caso herederos o causahabientes del titular registral don Pablo Díaz Toledano y titular de José Romero González como persona de quien procede la finca para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 25 de octubre de 2005.— La Juez, María Inmaculada Vacas Márquez.

CÓRDOBA

Núm. 10.181

Doña María Dolores Díaz Benítez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 145/2005, se ha acordado citar a:

Mahamed Charafi, al objeto de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado (5.ª planta), en calidad de denunciante, el próximo día 16 de diciembre de 2005, a las 10'30 horas, para la celebración de Juicio Oral por estafa.

Y para que conste y sirva de citación a Mahamed Charafi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 3 de noviembre de 2005.— La Secretario, María Dolores Díaz Benítez.

Núm. 10.208

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas número 108/05, que se tramita en este Juzgado, por estafa, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debo condenar y condeno a don Juan Pastor Serracant, como responsable a título de autor de una falta consumada del artículo 623.4.º del Código Penal, a la pena de CIENTO OCHENTA EUROS DE MULTA (180 euros), con pena sustitutoria de quince días de localización permanente para caso de que no pagare la multa en el término único de cinco días desde la fecha de requerimiento que al efecto se practique en ejecución de Sentencia, así como al pago de las costas causadas en esta instancia.

Publíquese la Sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes, instruyéndoles de que contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el artículo 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la Sentencia”.

Para que conste y sirva de notificación a Juan Pastor Serracant, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 31 de octubre de 2005.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 10.210

Doña María Dolores Díaz Benítez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 121/2005, se ha dictado la presente Sentencia, que en su fallo dice:

Condeno a Hamdi Imad, como autor responsable de dos faltas de lesiones, prevista y penada en el artículo seiscientos diecisiete punto uno del Código Penal, a la pena por cada una de ellas de 1 mes multa a razón de 3 euros la cuota diaria, o un día de privación de libertad por cada dos cuotas dejadas de abonar, previa declaración de insolvencia y al pago de las costas procesales. Así mismo deberá indemnizar a Pedro Criado Navarro en la cantidad de 168 euros y al agente de Policía Local número 9388 en la cantidad de 424 euros con los intereses legales desde la fecha de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencias a Hamdi Imad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Córdoba, a 7 de noviembre de 2005.— La Secretario, María Dolores Díaz Benítez.

Núm. 10.233

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 672/2005, a instancia de doña María José Baena Cosano y de doña Inmaculada Rodríguez Gámez, contra BCV FOOD 3, S.A., OBRADOR DE PIZZAS Y MASA, S.L. y OBRADOR DE PIZZAS Y MASAS, S.L., se ha acordado citar a María José Baena Cosano como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de enero de 2006, a las 10'00 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a BCV FOOD 3, S.A., OBRADOR DE PIZZAS Y MASA, SOCIEDAD LIMITADA y OBRADOR DE PIZZAS Y MASAS, SOCIEDAD LIMITADA.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 1 de noviembre de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

BAENA

Núm. 10.195

Doña Rosa María Merino Mérida, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 13/2005, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Por la Excelentísima señora doña María del Carmen Carpio Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, han sido vistos los Autos de Juicio de Faltas número 13/05, sobre estafa y hurto, interviniendo como denunciante Romani Petritoli y como denunciado, Alessandro Vivenzi. También ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Que debo condenar y condeno a Alessandro Vivenzi, autor de una falta de estafa consumada, a la pena de 1 mes de multa a 6 euros cuota día, así como autor de una falta de hurto, a la pena de 1 mes de multa a 6 euros cuota día, más responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago. Siendo condenado de igual modo en concepto de responsabilidad civil, a pagar al denunciante, la cuantía de 459,52 euros, imponiéndole el pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Romani Petritoli y Alessandro Vivenzi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Baena, a 4 de noviembre de 2005.— La Secretario, Rosa María Merino Mérida.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTOS****RUTE**

Núm. 9.576

A N U N C I O

Por acuerdo plenario de 6 de octubre de 2005 se convoca el siguiente concurso:

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

II.- OBJETO DEL CONTRATO: La concesión del uso y explotación de las instalaciones municipales descritas en la memoria que se adjunta al Pliego de condiciones, como parte del mismo, situadas en el Parque “El Lanchar”, en la Carretera de Rute-Las Lagunillas (C.P.61), al Este de Rute (4 alojamientos rurales, piscina, edificio de usos múltiples, tres establos cercados para animales...).

III.- CANON DE EXPLOTACIÓN MÍNIMO: Ascende a veintinueve mil seiscientos euros anuales, pagaderos en doce mensualidades prorrateadas.

IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN: La concesión se otorgará por un plazo de 10 años, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, pudiéndose otorgar una prórroga de dos años adicionales.

V.- TRAMITACIÓN ORDINARIA: Procedimiento abierto. Forma: Concurso.

VI.- GARANTÍAS PROVISIONAL: De cuatrocientos treinta y dos euros (432 euros).

VII.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO:

A) Coeficientes de oferta económica.

Por cada subida de un 10% sobre el canon mínimo de explotación señalado en el punto III de este anuncio, se reconocerá un punto, hasta un máximo de 10 (Máximo 10 puntos).

B) Explotación: (Máximo 25 puntos):

- Se valorará la estructura operativa que pone el concesionario a disposición del servicio y el proyecto de explotación del mismo, a cuyo efecto se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Plan de ejecución de los servicios de explotación, indicando expresamente: Oferta de servicios, modalidades de acceso y previsión de usuarios (hasta 8 puntos).

- Puesta en servicio de elementos nuevos, que mejoren las prestaciones mínimas del PPTP (hasta 8 puntos).

- Medios técnicos, materiales y personales a disposición de la prestación del servicio (hasta 5 puntos).

- Plan de mantenimiento preventivo de todas las obras e instalaciones ofertadas, así como de las previsiones para el mantenimiento eventual por reparación de averías (hasta 4 puntos).

VIII.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Ayuntamiento de Rute, C/ Toledo, nº 2. Teléfono: 957 532 500. Fáx 957 532 714. Fecha límite para obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

IX.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Fecha límite: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, desde que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En el caso de que el último día de presentación sea sábado o no hábil, se trasladará al primero que lo fuera. Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de acuerdo con los modelos en ella establecidos.

Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Rute.

X.- APERTURA DE PROPOSICIONES: Cláusula veinte del Pliego.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se publica para general conocimiento, en Rute, a 24 de octubre de 2005.— El Alcalde, Francisco J. Altamirano Sánchez.

CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad Contratación**

Núm. 10.169

A N U N C I O

Expediente: 2005/000201

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 1401/05, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2005, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación del "ESPECTÁCULO MULTIMEDIA FIESTA FIN DE AÑO 2005", se procede a su exposición al público.

OBJETO.- ESPECTÁCULO MULTIMEDIA «FIESTA FIN DE AÑO 2005»

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 36.000,00 euros, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 720,00 euros.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación o en la web www.ayuncordoba.es

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación,

sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 9 de noviembre de 2005.— Teniente Alcalde de Personal Seguridad Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

OTROS ANUNCIOS

EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMÁTICA, S.A.

(EPRINSA)

Núm. 9.831

A N U N C I O

La Empresa Provincial de Informática, S. A. anuncia Concurso Público:

OBJETO: Contratación del Servicio de Mensajería para el año 2006 (EXPT.E. DX/05), de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de esta Empresa y en nuestra página WEB www.eprinsa.es

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 20 días naturales desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Registro General de esta empresa, sito en Plaza Gonzalo de Ayora, 4-A de Córdoba, en horario de 8 a 15 horas, por fax al número 957 49 64 18, por correo-e a la cuenta administracion@eprinsa.es o mediante Registro Telemático en la dirección www.eprinsa.es/servicios/registro-telematico.

Córdoba, a 8 de noviembre de 2005.— El Gerente, José María Muñoz Gavilán.

EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMÁTICA, S.A.

(EPRINSA)

Núm. 10.024

A N U N C I O

La Empresa Provincial de Informática anuncia concurso público para la adquisición del siguiente software:

Objeto del concurso: Contratación de 1 equipo de Filmación (expediente 72/05), con las características definidas en el Pliego de Condiciones Técnicas y Generales que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de esta empresa y en su página web cuya dirección es www.eprinsa.es.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta empresa, sito en la Plaza Gonzalo de Ayora, 4, local, en horario de 8 a 15 horas, por fax al 957 496 418, por e-mail a: administracion@eprinsa.es o mediante Registro Telemático en la dirección www.eprinsa.es/servicios/registro-telematico durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2005.— El Gerente, José María Muñoz Gavilán.

OTROS ANUNCIOS

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA

MARGEN DERECHA DEL RÍO BEMBÉZAR

LORA DEL RÍO (Sevilla)

(Corrección de error)

Habiéndose convocado por esta Comunidad de Regantes, Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 2 de diciembre próximo, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 26 de octubre anterior, número 181, concretamente, en la página 5.624 y, dada la existencia de un error en el segundo punto del Orden del Día de la citada convocatoria, se procede a su rectificación, quedando con la siguiente redacción:

2º.- Elección de tres vocales de la Junta de Gobierno de la Comunidad, debiendo ser uno, regante del término de Peñaflor y dos, correspondientes al término de Lora del Río.

Lora de Río, 8 de noviembre de 2005.— El Presidente, José Fernández de Heredia y Moreno.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE
CÓRDOBA**

Núm. 10.164

CONTRATO MEDIANTE CONCURSO ABIERTO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LA I.D.M. FONTANAR.

1) Entidad adjudicadora:

- a) Instituto Municipal de Deportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración, Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: 144/05.

2) Objeto del Contrato:

- a) Servicio de Conservación y Mantenimiento de las Zonas Verdes de la I.D.M. Fontanar.
- b) Duración del contrato: Tendrá una duración de 1 año. Podrá ser prorrogado anualmente por tres años más, no superando en ningún caso la duración global del contrato los cuatro años incluidas prórrogas.

3) Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4) Precio del contrato:

33.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5) Garantías:

Provisional: 660,00 euros.

Definitiva: 4% del precio total del contrato de un año.

6) Los pliegos de condiciones se encuentran depositados en las oficinas centrales del Instituto Municipal de Deportes, Avda. Rabanales, s/nº de Córdoba. Igualmente podrá consultarse en nuestra página web www.imdcordoba.org.

7) Las ofertas podrán presentarse hasta las 14:00 horas de los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si éste coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación será el primer día hábil siguiente.

La documentación a presentar es la señalada en la cláusula décima del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Lugar de presentación: Oficinas Centrales del Instituto Municipal de Deportes, Avda. Rabanales, s/n. (3ª planta – Servicio Admón.) Córdoba 14007.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde que se produzca la adjudicación definitiva.

8) Apertura de Ofertas: El sobre «B» perteneciente a la oferta económica se abrirá el sexto día hábil siguiente a contar desde el siguiente a la apertura del sobre «A», o en el que en su caso se notifique a los proponentes en el lugar y hora que se indique.

9) Gastos de los anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Córdoba, a 31 de octubre de 2005.— El Presidente del I.M.D., Alfonso Igualada Pedraza.

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE
CÓRDOBA**

Secretaría

Núm. 10.189

Don Ángel R. Moreno Chacón, Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.

Certifico: Que la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

HE RESUELTO:

La creación de los ficheros "Gestión Colegio y Turno de Oficio" y "Asesoría Jurídica" de titularidad pública, a fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con las indicaciones que se relacionan en el Anexo I.

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

1.- GESTIÓN COLEGIO Y TURNO DE OFICIO.

A.- La finalidad del fichero: Gestión del Ilustre Colegio de Abogados y Gestión del Turno de Oficio.

B.- Personas o Colectivos sobre los que se pretenden obtener los datos: Colegiados y solicitantes de letrados adscritos al turno de oficio.

C.- Procedimiento de recogida de datos: Formularios.

D.- Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

DNI/NIF.

Nº Seguridad Social/Mutualidad.

Nombre y Apellidos.

Dirección postal y electrónica.

Datos de estado civil.

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Edad.

Nacionalidad.

Formación, Titulación.

Pertenencia a Colegios o a Asociaciones Profesionales.

Profesión.

Seguros.

E.- Cesión de datos de carácter personal: A la Comisión de Justicia Gratuita, Agencia Tributaria y Cibernos Sur, Sociedad Anónima.

F.- Órgano de las Administraciones responsable del fichero: Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.

G.- Unidad ante el que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, con domicilio en la calle Morería, 5 de Córdoba (C.P. 14008).

H.- Medidas de seguridad: Nivel Medio según la normativa vigente.

2.- ASESORÍA JURÍDICA.

A.- La finalidad del fichero: Gestión de trabajos del colegio relativos a actas de la Junta de Gobierno, expedientes sancionadores de colegiados, impugnación de honorarios e informes de insostenibilidades.

B.- Personas o Colectivos sobre los que se pretenden obtener los datos: Colegiados y solicitantes de Letrados adscritos al turno de oficio.

C.- Procedimiento de recogida de datos: Los propios interesados mediante documentación o Formularios.

D.- Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluido en el mismo:

DNI/NIF.

Nombre y Apellidos.

Dirección postal y electrónica.

Teléfono.

Datos de estado civil.

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Edad.

Sexo.

Nacionalidad.

Profesión.

Datos especialmente protegidos:

Salud.

E.- Cesión de datos de carácter personal: A la Comisión de Justicia Gratuita y Juzgados y Tribunales del orden contencioso-administrativo.

F.- Órgano de la Administración responsable del fichero: Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.

G.- Unidad ante el que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, con domicilio en la calle Morería, 5 de Córdoba (C.P. 14008).

H.- Medidas de seguridad: Nivel Alto según la normativa vigente.

Y para que conste, expido el presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Decano, en Córdoba, a 13 de octubre de 2005.— El Secretario, Ángel R. Moreno Chacón.— Visto bueno: El Decano, José Rebollo Puig.

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 196 • Jueves, 17 de noviembre de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

ANEXO VI

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—	2
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	2
— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.—	3
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	3
— Consejería de Justicia y Administración Pública. Delegación Provincial. Córdoba.—	4

AYUNTAMIENTOS

Peñarroya-Pueblonuevo, Puente Genil, Adamuz, Montilla, Rute, Hinojosa del Duque, Priego de Córdoba, Cabra, Palma del Río y Bujalance	4
--	---

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 9.691

Convocatoria información pública

Referencia Expediente TC-0583/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionaria: Hormigones Surbeton, S.L.

Fecha registro: 4 de febrero de 2005 (Diario: 15-2-2005).

Objeto de la petición: Usos industriales. Industria material de construcción.

Captación: U.H. 26: Aluvial del Guadalquivir.

Caudal solicitado: 3'81 litros por segundo.

Término municipal: Villa del Río (Córdoba).

Finca: La Anguijuela.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y seis de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 14 de octubre de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 9.692

Convocatoria información pública

Referencia Expediente TC-1064/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Cristóbal Estepa Gálvez.

Fecha registro: 30 de marzo de 2005 (Diario: 14-4-2005).

Objeto de la petición: Riego Goteo Olivar 40'22 Has.

Captación: Arroyo Panchia. Aguas invernales en Balsa.

Caudal solicitado: 6'03 litros por segundo.

Término municipal: Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Finca: Monte La Palma.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y seis de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a

tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 13 de octubre de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 9.687

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 418/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1-955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea de subterránea de media tensión, centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Herederos de Emilio Gamero, Sociedad Limitada, con domicilio social en Avenida Carlos III, número 11, en Fuente Palmera (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca Huertas de Agua Melena en el término municipal de Fuente Palmera (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales Línea de media tensión aérea de 820 m. de longitud, a 15 Kv. y conductor Al-Ac 54,60 mm². Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 13 de octubre de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.018

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Ref. Expediente A.T. 455/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea de subterránea de media tensión, centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Urbanización Rodenas, S.A. y Promociones Hinojosa Carnerero, S.L., con domicilio social en Plaza Alta y Baja, número 26, en Lucena (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Plaza de la Barrera, número 26, en el término municipal de Lucena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

d) Características principales: Línea de media tensión subterránea de 600 m. de longitud, a 25 KV. y conductor LA 150 y centro de transformación tipo interior de 400 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 25 de octubre de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA

Núm. 10.238

Asunto: Denuncia del Convenio Colectivo número 1.335
Código de Convenio 14-0015-5

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo Provincial del Sector de las Industrias Vinícolas, Licoreras y Alcohólicas de Córdoba, cuya vigencia finaliza el día 31 de diciembre de 2005, que ha sido comunicada a esta Delegación Provincial por don Juan Francisco Mohedano Serrano, en su calidad de Secretario de Organización de la Federación Agroalimentaria de UGT en Córdoba, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 3 de noviembre de 2005.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA

Núm. 10.239

Asunto: Denuncia del Convenio Colectivo número 1.345
Código de Convenio 14-0222-2

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa Cementerios y Servicios Funerarios de Córdoba, S.A.M. (CECOSAM) y sus trabajadores, cuya vigencia finaliza el próximo día 31 de diciembre de 2005, así como de promoción de inicio de las negociaciones para un nuevo Convenio Colectivo, que ha sido comunicada a esta Delegación Provincial por el Presidente del Comité de Empresa, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 8 de noviembre de 2005.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA

Núm. 10.241

Asunto: Denuncia del Convenio Colectivo
Código de Convenio 14-0147-2

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa ABB Power Technology, S.A.

(actualmente ASEA Brown Boveri, S.A.) y sus trabajadores, cuya vigencia finaliza el próximo día 31 de diciembre de 2005, que ha sido comunicada a esta Delegación Provincial por el Presidente del Comité de Empresa, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 7 de noviembre de 2005.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA

Núm. 10.242

Asunto: Denuncia del Convenio Colectivo número 1.375
Código de Convenio 14-0169-2

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa "Gestión y Técnicas del Agua, S.A." y sus trabajadores, cuya vigencia finaliza el próximo día 31 de diciembre de 2005, así como de promoción de inicio de las negociaciones para un nuevo Convenio Colectivo, que ha sido comunicada a esta Delegación Provincial por don Federico Bernabéu Sánchez, en su calidad de Delegado de Personal, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 7 de noviembre de 2005.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 9.665

Anuncio de ocupación de terrenos

Expediente: VP/01637/2005

Los Rodeos, S.A., con domicilio en Avda. Londrés, 1, planta 2 Der., C.P. 23740, de Andújar (Jaén), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba. Término municipal: Cardeña.

Vía pecuaria: "Vereda de Azuel a Conquista".

Superficie: 2'09 m².

Con destino a: Línea eléctrica de Media Tensión, en la finca Los Rodeos. Término municipal de Cardeña.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las

oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, en Córdoba, durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 9.896

Anuncio de ocupación de terrenos

Expediente: VP/01350/2004

Don Manuel Ráez Cervantes, con domicilio en Astreo, 5, piso 4.º, 2.º, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba. Término municipal: Almodóvar del Río.

Vía pecuaria: "Vereda de la Porrada".

Superficie: 1'02 m².

Con destino a: Dotación de suministro fincas "Fuenreal Bajo y Los Majadales".

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, en Córdoba, durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de octubre de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Justicia y Administración Pública
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.220

Anuncio de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a Resolución de Desistimiento de solicitud de Indemnización de Testigos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación de Justicia y Administración Pública, c/ Tomás de Aquino, s/n., planta baja, de Córdoba.

- Interesado: Rafael Arjona Pérez, calle José Morte Molina, Bq. D Bajo 1. Código Postal: 14550 Montilla (Córdoba).

Acto Administrativo: Resolución de Desistimiento de solicitud de Indemnización de Testigos por su comparecencia al acto del Juicio Oral número 115/04, celebrado el 31 de mayo de 2004 en el Juzgado de lo Penal Número Uno de Córdoba.

- Interesado: Pedro Ramírez Quero, calle Sillera, 9. Código Postal: 14540 La Rambla (Córdoba).

Acto Administrativo: Resolución de Desistimiento de solicitud de Indemnización de Testigos por su comparecencia al acto del Juicio Oral número 434/03, celebrado el 28 de enero de 2004 en el Juzgado de lo Penal Número Tres de Córdoba.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, conforme a lo previsto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Delegado Provincial, Esteban Morales Sánchez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Justicia y Administración Pública
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.290

Anuncio de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba, por el que se publican actos administrati-

vos relativos a requerimientos de documentación en solicitudes de Indemnización de Testigo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación de Justicia y Administración Pública, calle Tomás de Aquino, sin número, planta baja, de Córdoba.

— Interesada: Doña Carmen Tapia Portero, domiciliada en calle Colodrero Villalobos, número 10, de Baena (Córdoba), C.P. 14850.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación en solicitud de Indemnización de Testigos por su comparecencia al acto del Juicio Oral número 125/2003, celebrado en el Juzgado de lo Penal Número 4 de Córdoba, con fecha 15 de mayo de 2003.

— Interesado: Don Antonio González Díez-Canseco, domiciliado en la calle Escritora Josefina Aldecor, bloque número 4, número 11, 1.º B, de Málaga, C.P. 29010.

Acto administrativo: Requerimiento de documentación en solicitud de Indemnización de Testigos por su comparecencia al acto del Juicio Oral número 82/03, celebrado en el Juzgado de lo Penal Número 1 de Córdoba, con fecha 6 de marzo de 2003.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer Recurso de Alzada ante la Excelentísima señora Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 3 de noviembre de 2005.— El Delegado Provincial, Esteban Morales Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (Corrección de error)

Advertido error de imprenta en el anuncio número 10.335, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 196, consistente en la omisión de varias Ordenanzas Fiscales, reproducimos a continuación dichas Ordenanzas:

30	Ordenanza sobre la Tasa por la Prestación de los Servicios de Piscina Municipal.
31	Tasa por Ejecución Subsidiaria de Obras y Servicios y por Prestación Voluntaria a requerimiento de particulares.
32	Tasa por prestación del servicio de saneamiento (vertidos y depuración).
33	Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Quedando así subsanado dicho error.

Núm. 9.707

Doña Crescencia Guerra Gahete, Jefe de la Unidad de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber:

Que por esta Unidad de Recaudación se sigue procedimiento administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Municipal, a los deudores que al final se expresan.

Que desconociéndose el domicilio y/o habiendo sido rehusadas las notificaciones intentadas a los deudores que se relacionan, por el presente Edicto, se notifica a los mismos, conforme al art. 103 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, según nueva redacción dada por el Real Decreto 448/95, de 24 de marzo, que habiendo sido expedidos por la Intervención Municipal los títulos ejecutivos que acreditan que las deudas de referencia no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en periodo voluntario: el tesorero Municipal, a tenor de lo establecido en los artículos 100 y 106 del citado reglamento, ha procedido en dichos títulos a liquidar el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y a dictar providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho Real Decreto.

El Edicto se publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme establece el art. 103 del citado Reglamento; al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de 8 días desde la publicación del presente, comparezca por sí o por medio

de representante legal, pasado dicho plazo se le tendrá por notificado en todas las diligencias sucesivas hasta tanto finalice la substantación del procedimiento, sin perjuicio de derecho que le asiste a comparecer.

Podrá solicitarse el aplazamiento-fraccionamiento en la forma y requisitos establecidos en los arts. 89 a 95 de la ordenanza Fiscal General del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo. Los intereses de demora que correspondan serán liquidados en el momento de pago.

Contra dicha Providencia, podrán interponer los siguientes Recursos:

REPOSICIÓN: Previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, que se entenderá desestimado si transcurre otro mes sin que se notificare su Resolución, quedando expedita la Vía Contencioso-Administrativa (artículo 14.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre).

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses. Contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de Recurso de Reposición, si se expresa. Si no lo fuera, el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del mismo (artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrá interponer otro Recurso que considere adecuado.

Así mismo, se les advierte que aunque interpongan Recurso, solamente se suspenderá en Procedimiento en los Términos y condiciones señaladas en el art. 101 del citado Reglamento.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES

Contribuyente: MARÍA ESTHER MAXIMIANO PÉREZ.
D.N.I./C.I.F.: 30.201.784-R.
Municipio: PYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 571/2005.
Concepto/Importe: 60.00 euros.

Contribuyente: MARÍA ESTHER MAXIMIANO PÉREZ.
D.N.I./C.I.F.: 30.201.784-R.
Municipio: PYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 572/2005.
Concepto/Importe: 60.00 euros.

Contribuyente: DAVID PÉREZ CUEVAS.
D.N.I./C.I.F.: 80.153.533-M.
Municipio: PYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 238/2005.
Concepto/Importe: 90.00 euros.

Contribuyente: ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ CASTILLEJO.
D.N.I./C.I.F.: 30.201.616-V.
Municipio: BELMEZ (CÓRDOBA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 381/2005.
Concepto/Importe: 60.00 euros.

Contribuyente: VERÓNICA MORAÑO ESPARTERO.
D.N.I./C.I.F.: 80.158.681-R.
Municipio: PYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 478/2005.
Concepto/Importe: 90.00 euros.

Contribuyente: JORGE GUILLERMO GONZÁLEZ ORTEGA.
D.N.I./C.I.F.: 75.709.008-T.
Municipio: PYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 465/2005.
Concepto/Importe: 150.00 euros.

Contribuyente: JORGE GUILLERMO GONZÁLEZ ORTEGA.
D.N.I./C.I.F.: 75.709.008-T.
Municipio: PYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 467/2005.
Concepto/Importe: 90.00 euros.

Contribuyente: JORGE GUILLERMO GONZÁLEZ ORTEGA.
D.N.I./N.I.F.: 75.709.008-T.
Municipio: PYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 468/2005.
Concepto/Importe: 90.00 euros.

Contribuyente: JORGE GUILLERMO GONZÁLEZ ORTEGA.
D.N.I./N.I.F.: 75.709.008-T.
Municipio: PYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 476/2005.
Concepto/Importe: 90.00 euros.

Contribuyente: PILAR FERNÁNDEZ MONROY.
D.N.I./N.I.F.: 80.152.817-W.
Municipio: POZOBLANCO (CÓRDOBA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 584/2005.
Concepto/Importe: 60.00 euros.

Contribuyente: MARCELO MORENO REDONDO.
D.N.I./C.I.F.: 29.816.862-F.
Municipio: PYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 585/2005.
Concepto/Importe: 60.00 euros.

Contribuyente: FERCOPE HOSTELERÍA, S.L.
D.N.I./C.I.F.: B-04212619.
Municipio: EL EJIDO (ALMERÍA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 608/2005.
Concepto/Importe: 90.00 euros.

Contribuyente: MARÍA ELENA ORTIZ HERNÁNDEZ.
D.N.I./C.I.F.: 30.212.337-C.
Municipio: FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 699/2005.
Concepto/Importe: 60.00 euros.

Contribuyente: GREGORIO GARCÍA GARCÍA.
D.N.I./N.I.F.: 28.697.945-V.
Municipio: PEÑAFLORES (SEVILLA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 335/2005.
Concepto/Importe: 90.00 euros.

Contribuyente: PILAR FERNÁNDEZ MONROY.
D.N.I./C.I.F.: 80.152.817-W.
Municipio: POZOBLANCO (CÓRDOBA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 344/2005.
Concepto/Importe: 90.00 euros.

Contribuyente: ISRAEL RÍOS MARTÍNEZ.
D.N.I./C.I.F.: 75.706.642-A.
Municipio: PYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 55/2005.
Concepto/Importe: 90.00 euros.

Contribuyente: BENITO FERRERA BERMÚDEZ.
D.N.I./C.I.F.: 30.187.959-E.
Municipio: FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 773/2005.
Concepto/Importe: 90.00 euros.

Contribuyente: ANA ISABEL PUENTENUEVA GARCÍA.
D.N.I./C.I.F.: 30.797.418-G.
Municipio: PYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 816/2005.
Concepto/Importe: 60.00 euros.

Contribuyente: ANTONIO DURÁN DURÁN.
D.N.I./C.I.F.: 30.206.354-V.
Municipio: PYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA).
Liquidación/Justificante/Expediente: 624/2005.
Concepto/Importe: 60.00 euros.

Peñarroya-Pueblonuevo, 28 de septiembre de 2005.— La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Crescencia Guerra Gahete.

PUENTE GENIL

Núm. 9.033

Doña Carmen López Prieto, Oficial Mayor en funciones de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2005, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO VIGÉSIMO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO NO URBANIZABLE.

Dada cuenta del expediente tramitado para aprobación del proyecto de actuación, para construcción en suelo no urbanizable de vivienda unifamiliar aislada en parcela 45 del polígono 20 del término municipal, carretera de Puente Genil a Badolosa SE-758, p.k. 7,900, solicitada por D. Agustín Montero Cabello, por su vinculación a un destino relacionado con fines agrícolas.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2005, punto quinto A) del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar definitivamente el proyecto de actuación de referencia para implantación del uso que asimismo se ha indicado, procediéndose a la publicación del acuerdo de referencia, previa prestación de garantía prevista legalmente, con advertencia al interesado de que deberá solicitar la correspondiente licencia de obras, preceptiva.

Y para que conste, y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente en Puente Genil, a 3 de octubre del año de 2005.— Oficial Mayor en funciones de Secretario General, Carmen López Prieto.— Visto bueno: El Alcalde, firma ilegible.

ADAMUZ

Núm. 9.252

A N U N C I O

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que por Mercedes Moreno Carmona, con DNI núm. 30542949-C, se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura de Comercio menor de alimentación, con emplazamiento en C/ De la Fuente, núm. 28 A, de Adamuz (Córdoba).

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Adamuz, a 14 de octubre de 2005.— El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

MONTILLA

Núm. 9.346

Habiéndose solicitado por doña Encarnación Tejada Morales, con Documento Nacional de Identidad número 75.605.100-Y, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura de 1ª clase, cuadro Santo Tomás, Fila 2ª, número 15, que figura a nombre de Hijos de Miguel Morales Ruiz, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 14 de octubre de 2005.— El Alcalde, P.D. Aurora Sánchez Gama.

RUTE

Núm. 9.431

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Junio de 2.005, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación del Plan Parcial Residencial 6 de Rute del instrumento de Revisión de las Normas Subsidiarias de Rute.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del Sistema, en los términos informados, y siempre condicionado a lo resultante de la aprobación definitiva del instrumento de Revisión de las Normas Subsidiarias de Rute, que se encuentra en tramitación.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública, para que cualquier persona interesada en el mismo pueda formular alegaciones en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y practicar notificación personal a los propietarios afectados que no han suscrito la iniciativa para que puedan adherirse a la misma durante el plazo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rute, a 17 de octubre de 2005.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 9.477

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dos de junio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1a (UE-1a "Malvinas 2") que se enmarca dentro de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hinojosa del Duque, aprobada definitivamente por el Pleno con fecha 5 de febrero de 2004, y la titularidad de los terrenos afectados corresponde en exclusiva a este Ayuntamiento. Y proyecto técnico redactado por los técnicos del Servicio de Arquitectura y Urbanismo (S.A.U. Norte) de la Diputación Provincial.

Segundo.- Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Tercero.- Incorporar al Patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, los terrenos del Municipio.

Cuarto.- Hacer constar en el Registro de la Propiedad mediante el asiento correspondiente, la afectación real de los terrenos incluidos en la Unidad de ejecución al cumplimiento de los deberes legales y las obligaciones inherentes a la misma.

Quinto.- Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, y el artículo 101.1.c) 5ª de la Ley de Ordenación Urbánica de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque y remitirlo al señor Registrador de la Propiedad para que surta los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 21 de octubre de 2005.— El Alcalde, Matías González López.

Núm. 10.253

A N U N C I O

Informada favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2004, por la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2005, queda expuesta al público, en la Intervención de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hinojosa del Duque, 11 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Matías González López.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 9.650

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN ARQUITECTO

Primera. Objeto.- Lo constituye la contratación temporal laboral de un Arquitecto Superior para la prestación de servicios en la Oficina Técnica para el Desarrollo y la Gestión del Plan Especial de Protección Reforma Inferior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba, creada al amparo del Convenio Marco Suscrito entre las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Cultura de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

La duración del contrato, que será a tiempo total por la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, se formalizará hasta el once de abril de 2006 prorrogable por dos años.

La remuneración anual bruta establecida para este puesto de trabajo será de 23.835,36 euros, (veinte y tres mil ochocientos treinta y cinco euros con treinta y seis céntimos de euro), brutos.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.- Podrán participar en la convocatoria todos los interesados que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título universitario de Arquitecto Superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto de trabajo a desempeñar.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, o despedido con el mismo carácter, del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecido en la legislación vigente.

g) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-1.

h) Haber satisfecho los correspondientes derechos de examen.

Tercera.- Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Presidente de la Gerencia de Urbanismo de Priego de Córdoba y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia de Urbanismo, sito en la calle Enmedio Palenque, s/n., (traseras de la Casa de la Cultura), Priego de Córdoba, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañadas de fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, y del justificante de ingreso de los derechos de examen, que podrán ser abonados en la cuenta corriente núm. 2024.0055.70.3800000137, o remitido por giro postal o telegráfico a la tesorería municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Plaza de la Constitución, 3), debiendo consignar en ambos casos el nombre del aspirante y la convocatoria a la que se refiere.

2. Los interesados que opten por presentar su solicitud en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, deberán comunicar a la Gerencia de Urbanismo tal circunstancia en el plazo de admisión de instancias, mediante fax dirigido al número 957.708.430, telegrama o burofax.

3. Los derechos de examen están fijados en la cantidad de 33,15 euros, (treinta y tres euros con quince céntimos de euro).

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen de los aspirantes que resulten excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio mediante comunicación a la Tesorería municipal de la lista definitiva de admitidos y excluidos, mediante transferencia a la cuenta que al efecto señalen los aspirantes en sus instancias.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el "Diario Córdoba". Por esta administración se proveerá el correspondiente modelo de solicitud a todos los interesados que así lo soliciten, pudiéndose obtener el mismo en la página web municipal: www.aytopriegodecordoba.es.

Los aspirantes que tengan algún tipo de discapacidad, deberán indicarlo así en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios que necesiten para la realización de las pruebas, debiendo acompañar con la misma el certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita par el desempeño del puesto de trabajo a que se opta, todo ello conforme al artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Los aspirantes deberán unir a su instancia los documentos, originales o autenticados, que acrediten los méritos que se intenten hacer valer en el concurso. No obstante, el tribunal podrá en cualquier momento del proceso selectivo, requerir a cualquiera de los aspirantes para que complete la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Junto con la solicitud se deberá acompañar currículum vitae, cuyo contenido guardará relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

Cuarta.- Lista de admitidos y excluidos.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Gerencia de Urbanismo dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Gerencia de Urbanismo y página web municipal, concediéndose un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión.

En dicha Resolución se determinará igualmente el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición de la Comisión de Selección.

Quinta.-Proceso de selección.- Consistirá en dos fases: Un concurso méritos y una entrevista personal.

I. Concurso de méritos: En el concurso se valorarán los méritos alegados por los interesados debidamente justificados mediante documentos originales o fotocopias compulsadas y conforme al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales: Máximo 2 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en puesto de igual o similar contenido al que opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedido por el organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera otras Administraciones Públicas en puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,03 puntos.

- Por cada mes completo de ejercicio profesional libre, acreditado mediante certificación del correspondiente colegio oficial: 0,01 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieren sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Méritos académicos.

Expediente académico correspondiente a la titulación exigida: Máximo de 2,50 puntos que se concederán al aspirante con mayor nota media, reduciéndose proporcionalmente la puntuación de los aspirantes en función de sus respectivos expedientes, (notas medias resultantes).

c) Participación en cursos: Máximo 2,50 puntos.

Siempre que se encuentren relacionados con las especialidades de urbanismo y de protección del patrimonio histórico artístico y hayan sido impartidos por Instituciones de carácter público:

- Hasta 14 horas o dos días: 0,50 puntos.

- De 15 a 40 horas o de tres a siete días: 0,10 puntos.

- De 41 a 70 horas o de ocho a doce días: 0,20 puntos.

- De 71 a 100 horas o de trece a veinte días: 0,30 puntos.

- De 101 a 200 horas o de veintiuno a cuarenta días: 0,50 puntos.

- De 200 horas en adelante 0, 75 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a la que se refiere la anterior escala.

II. Entrevista personal.- Tendrá por objeto esta entrevista el determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes, siendo la puntuación máxima que podrá otorgarse por esta prueba la de 3 puntos. Quedarán excluidos de la realización de la entrevista los aspirantes cuyas puntuaciones en méritos sean inferiores a 3 puntos de la máxima obtenida.

Sexta.- Comisión de selección.

Estará integrada por los siguientes miembros:

a) **PRESIDENTE:** El Presidente de la Gerencia de Urbanismo o miembro de la misma en quien delegue.

b) **VOCALES:**

- El Gerente de la Gerencia de Urbanismo de esta Ciudad.

- Un técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Un técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

- Un Arquitecto designado por la Presidencia de la Gerencia de Urbanismo de esta Ciudad.

Junto con los titulares se designarán los respectivos suplentes. Todos los vocales deberán estar en posesión de título superior.

c) **SECRETARIO:** La Secretaria de la Gerencia de Urbanismo. La determinación concreta de los miembros de la Comisión así como la fecha de reunión de la misma para la valoración de méritos y celebración de entrevista, se harán públicas juntamente con la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Séptima.- Relación de aprobados y propuesta de contratación.

La Comisión de selección elevará propuesta al Sr. Presidente de la Gerencia de Urbanismo para la contratación temporal del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Selección podrá elevar propuesta de declaración de desierto el presente proceso de selección, en el supuesto de que a su juicio ninguno de los aspirantes reuniera los méritos suficientes para su contratación, por no alcanzar un mínimo del 30% de la puntuación que sea posible alcanzar.

Octava. Presentación de documentos.

1. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Gerencia de Urbanismo dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública el resultado del proceso selectivo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria, concretamente los que continuación se relacionan:

a. Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para el acceso a las pruebas, o justificante de haber satisfecho los derechos de expedición.

b. Certificado médico oficial de no padecer enfermedad infecto contagiosa ni defecto psíquico o físico que le imposibilite para el desempeño de las tareas de la plaza a la que se aspira.

c. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d. Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

e. Copia compulsada del permiso de conducir.

2. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

En este caso el Presidente del Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor de aquel aspirante que, habiendo superado las pruebas selectivas, le siga en orden de puntuación, requiriéndole para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

3. Cumplidos los trámites anteriores la Presidencia de la Gerencia de Urbanismo procederá a la contratación del aspirante propuesto por la Comisión de Selección, dejando expresa constancia en el mismo acto de la declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de su contratación, ni ejercer actividades privadas incompatibles o sujetas a reconocimiento de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades.

Novena. Impugnación de la convocatoria e incidencias.

1. El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las presentes bases reguladoras de las mismas, que tienen la consideración de ley de la convocatoria.

2. Las convocatorias, su Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrá ser impugnadas por los interesados, en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre. Contra las resoluciones y actos del órgano de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Presidencia de la Gerencia de Urbanismo.

3. La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

4. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que la Comisión de Selección haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas Bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo de Priego de Córdoba.

5. Las presentes Bases estarán a disposición de cuantas personas estén interesadas en las Oficinas de la Gerencia de Urbanismo de Priego de Córdoba, c/ Enmedio Palenque, s/n., (Traseras de la Casa de la Cultura), Priego de Córdoba, donde podrán ser consultadas y obtener copia en horario de atención al público.

Décima. Legislación aplicable.

La realización de las pruebas se regirá por las presentes Bases, y en lo no regulado en las mismas se estará a lo dispuesto en

la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y Real Decreto-Ley 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

En Priego de Córdoba, a 24 de octubre de 2005.— La Alcaldesa Accidental, M^a. Luisa Ceballos Casas.

CABRA

Núm. 9.712

El Alcalde Accidental de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de septiembre, acordó:

“1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la UE-11 del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra.

2º.- Suspender, a tenor del art. 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área en la que las nuevas determinaciones para ella previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión quedará extinguida con la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

3º.- Someter al expediente a información pública por plazo de veinte días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 20 de octubre de 2005.— El Alcalde Accidental, José López Valle.— Por mandato de Su Señoría: La Secretaria Accidental, Ascensión Molina Jurado.

PALMA DEL RÍO

Núm. 9.714

A N U N C I O

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2005, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el 57 del Texto Refundido de disposiciones legales vigente en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo de modificación del Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar la apertura de establecimientos en Palma del Río y el Reglamento regulador de la concesión de subvenciones para fomentar la instalación y ampliación de industrias en Polígonos Industriales de Palma del Río, así como la Ordenanza Municipal de Circulación, para 2006.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el plazo de treinta días hábiles. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 20 de octubre de 2005.— El Primer Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

BUJALANCE

Núm. 10.264

Habiéndose convalidado y por tanto aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 29 de junio de 2005, el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Día de Mayores de Bujalance, se expone al público por el plazo de un mes, para que los interesados realicen las alegaciones que estimen convenientes. En caso de no presentarse alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Bujalance, a 9 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.